



Ministerio  
**de Trabajo y  
Seguridad Social**

# **ACCIDENTES LABORALES**

**2014 - 2022**

**Unidad Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Pablo Mieres

Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Mario Arizti

Directora General de Secretaría

Dra. Valentina Arlegui

Directora Unidad Estadística del Trabajo y de la Seguridad Social

Lic. Carolina Da Silva

Elaboración del informe y procesamiento de datos

Lic. Alejandro Castiglia

Por otras publicaciones de la Unidad Estadística:

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/unidad-estadistica-mtss>

Diciembre 2023

<b>Índice</b>	
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Accidentes e Indicadores laborales 2024 - 2022</b>	<b>4</b>
<b>Personas fallecidas accidentes laborales 2014 - 2022</b>	<b>6</b>
<b>Otros indicadores de accidentalidad (2024 – 2022)</b>	<b>7</b>
<b>Características de las personas accidentadas 2014 - 2022</b>	<b>9</b>
<b>Actuación del MTSS en materia de salud y seguridad laboral</b>	<b>24</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>26</b>
<b>Anexo Estadístico</b>	<b>28</b>

## Introducción

El presente informe se realiza en base a información del Monitor de Accidentes de Trabajo del Banco de Seguros del Estado (BSE) ([www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)), y al procesamiento de los registros administrativos del mismo Banco sobre accidentes de trabajo en poder del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). El procesamiento y el informe fueron realizados por la Unidad Estadística del MTSS, conteniendo información del año 2014 al 2022. Como el BSE revisa frecuentemente las cifras de accidentes de acuerdo a la evolución de mismos, algunos valores pueden haber variado respecto a informes anteriores, especialmente para los años más recientes. Por tratarse de registros oficiales, este documento solo refleja la realidad del empleo formal, y no los accidentes laborales que pudieran tener los trabajadores no registrados en la seguridad social, y por ende, no denunciados. A su vez, solo se profundiza en aquellos accidentes que son amparados por el BSE.

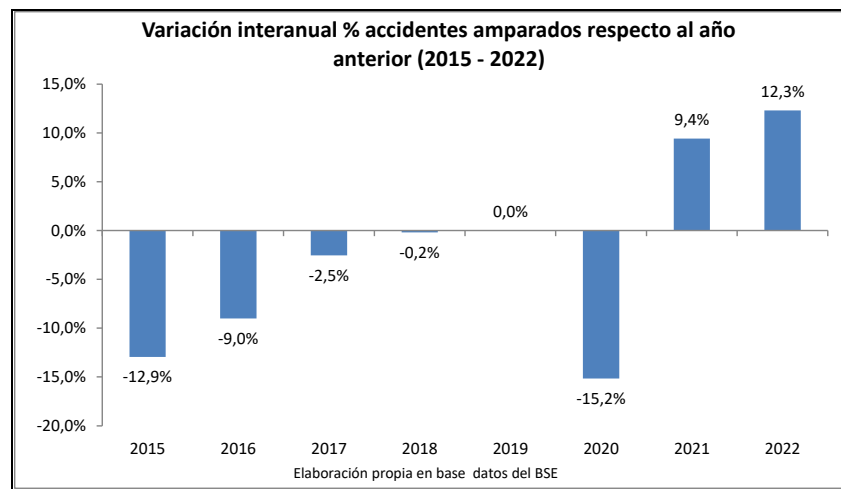
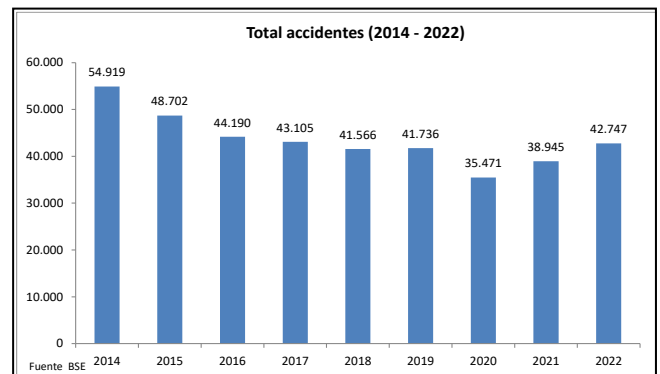
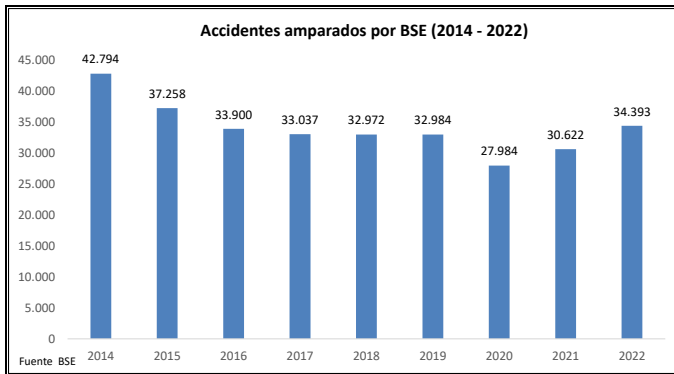
Además de la caracterización de los accidentes laborales de los últimos años, al final del informe se presenta un apartado que da cuenta de la actuación del MTSS en materia de salud y seguridad laboral, e información estadística en este sentido en el Anexo Estadístico.

## Accidentes e indicadores laborales 2014 - 2022

Al momento de este informe, el total de accidentes de trabajo amparados por el BSE, según la Ley 16.074, para el año 2022 fue de 34.393 un 12,3% más que el año anterior (3.771 accidentes más). Mientras que 8.354 accidentes no fueron amparados por el Banco como accidentes laborales (0,4% más respecto al año anterior). Esto totaliza 42.747 accidentes (9,8% más respecto al año anterior). Luego de la baja registrada en 2020 debido a los efectos de la pandemia en el mercado de trabajo, los accidentes aumentaron acompañando la recuperación del mercado laboral. En 2021 subieron 9,4% respecto a 2020 (accidentes amparados), y 9,8% si consideramos los accidentes totales. En las gráficas siguientes se observa la tendencia en la evolución de los accidentes (amparados, no amparados y totales) para el período 2014-2020, y el posterior aumento para 2021 y 2022. La disminución ha sido más pronunciada en los primeros tres años del período (2014 – 2016), descendiendo a menor ritmo en los últimos años. Si consideramos la evolución de los accidentes entre 2014 y 2022 (punta a punta) se registra una baja de 19,6%, lo que supone 8.401 accidentes menos.

<b>Cuadro 1. Accidentes según resolución adoptada BSE por año (2014 – 2022)</b>						
Año	Amparado	Variación Interanual (%)	No amparado	Variación Interanual (%)	Total	Variación Interanual (%)
2014	42.794	---	12.125	---	54.919	---
2015	37.258	-12,9%	11.444	-5,6%	48.702	-11,3%
2016	33.900	-9,0%	10.290	-10,1%	44.190	-9,3%
2017	33.037	-2,5%	10.068	-2,2%	43.105	-2,5%
2018	32.972	-0,2%	8.594	-14,6%	41.566	-3,6%
2019	32.984	0,0%	8.752	1,8%	41.736	0,4%
2020	27.984	-15,2%	7.487	-14,5%	35.471	-15,0%
2021	30.622	9,4%	8.323	11,2%	38.945	9,8%
2022	34.393	12,3%	8.354	0,4%	42.747	9,8%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

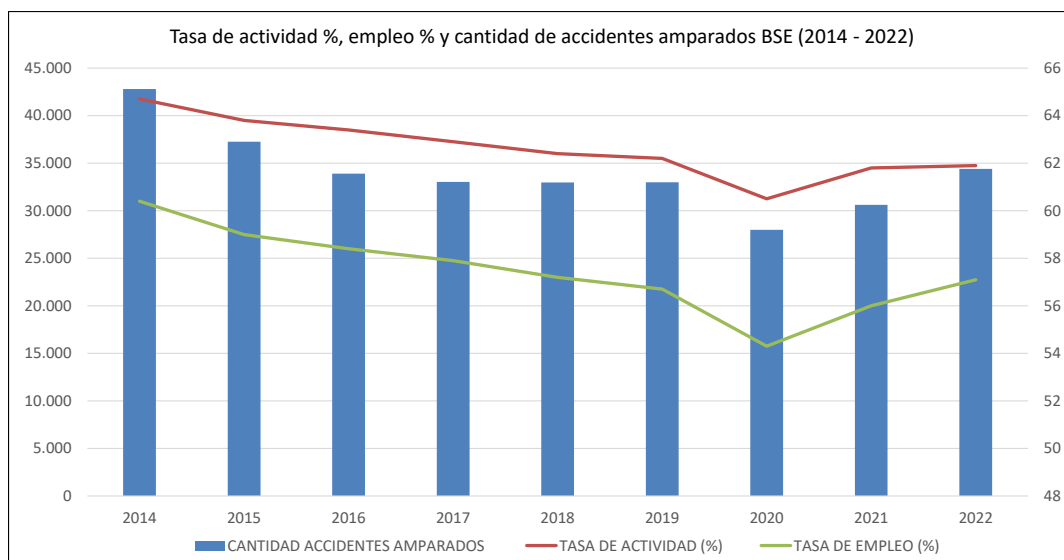


Si bien pueden existir muchos factores que influyen en la ocurrencia de los accidentes laborales, se puede observar que la baja en estos siniestros acompaña la pérdida de dinamismo del mercado laboral, y aumenta con la recuperación. A partir de 2014 se registra en el país una situación de estancamiento económico, y en consecuencia, un deterioro de los indicadores laborales (baja de la tasa de actividad y empleo y suba de la tasa de desempleo). Luego del pico de actividad que se dio en 2014 (64,7%), se da un descenso permanente en los siguientes años: 63,8% (2015), 63,4% (2016), 62,9% (2017), 62,4% (2018), y 62,2% (2019). Similar comportamiento mostró la tasa de empleo: 60,4% (2014), 59% (2015), 58,4% (2016), 57,9% (2017), 57,2% (2018) y 56,7% (2019). Con las caídas anteriores se da un aumento sostenido de la tasa de desempleo: 7,8% (2016), 7,9% (2017), 8,3% (2018), 8,9% (2019) y alcanzando los dos dígitos en febrero de 2020 (10,5 %), antes de la pandemia. En esta situación del mercado laboral, la cantidad de accidentes desciende: 12,9% de 2014 a 2015, y 9% de 2015 a 2016, para estabilizarse en los años siguientes con descensos menores: 2,5% (2016 a 2017), 0,2% (2017 a 2018), 0,0% (2018 a 2019).

En este marco se arriba al 2020, con la declaración de emergencia sanitaria por el COVID 19 en el mes de marzo, y su impacto inmediato en la actividad económica y en el mercado de empleo. El año 2020 cerró con una tasa de actividad a la baja: 60,5% (2,7 % menos respecto al año anterior), una tasa de empleo en caída: 54,3% (4,2 % menos respecto al año anterior), y un desempleo de 10,4%<sup>1</sup>. La caída en la cantidad de accidentes no se hizo esperar: 15,2% menos en 2020 respecto a 2019 (5.000 accidentes menos).

<sup>1</sup> Es de destacar que la pandemia se procesó (entre otros aspectos) con la salida de personas del mercado de trabajo, lo que contuvo la tasa de desempleo, sino hubiera sido así, este indicador habría aumentado considerablemente.

Con la recuperación del mercado laboral en 2021 y 2022 los accidentes laborales comienzan a aumentar: 9,4% más en 2021 respecto a 2020 (2.638 accidentes más) y 12,3% en 2022 más respecto a 2021 (lo que supone 3.771 accidentes más). Mientras que la tasa de actividad se ubicó en 61,8 % para el promedio del año 2021, y en 62% para 2022; y la tasa de empleo subió a 56% (2021) y 57,1% (2022). El desempleo por su parte, bajó a 9,3 % para 2021, y 7,9 % para el promedio de 2022.



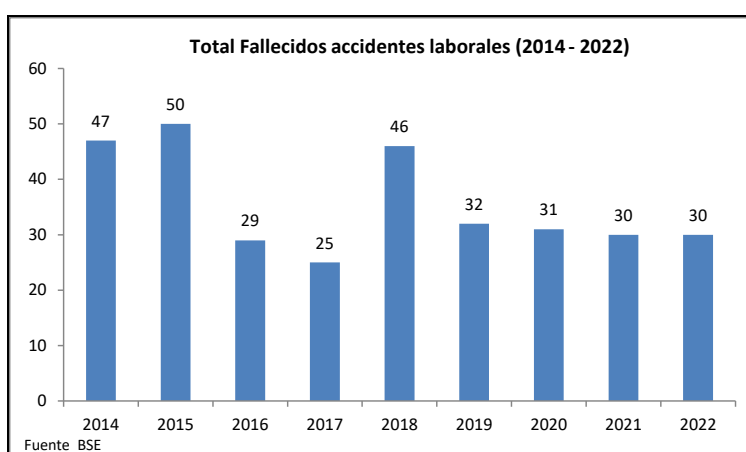
## Personas fallecidas accidentes laborales 2014 - 2022

En cuanto a las personas fallecidas en accidentes de trabajo se registra una relativa estabilidad para el periodo comprendido entre los años 2019 y 2022, en el entorno de las 30 personas, luego de las 46 personas fallecidas en 2018. Más precisamente para 2021 y 2022 se registran 30 fallecimientos cada año. Se consideran las personas fallecidas en el lugar del accidente y los fallecidos en asistencia médica.

De los 30 trabajadores fallecidos en 2022, 29 fueron hombres y una persona mujer. Considerando por Grupo de Consejo de Salarios se destaca que: 9 fallecidos corresponden a Transporte y Almacenamiento (Grupo 13), 6 personas a Industria de la Construcción y actividades complementarias (Grupo 9), y 5 personas corresponden al Grupo 19 (Servicios profesionales, técnicos especializados y aquellos no incluidos en otros grupos). Si consideramos el departamento, 5 personas fallecieron en accidentes en la capital del país, y 25 se dieron en el interior del país.

Cuadro 2. Personas fallecidas por año (2014 – 2022)				
Año	Fallecidos en lugar del accidente	Fallecidos en asistencia	Total fallecidos	Variación Interanual (%)
2014	36	11	47	
2015	35	15	50	6,4%
2016	18	11	29	-42,0%
2017	19	6	25	-13,8%
2018	30	16	46	84,0%
2019	25	7	32	-30,4%
2020	20	11	31	-3,1%
2021	18	12	30	-3,2%
2022	18	12	30	0,0%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE.



## Otros indicadores de accidentalidad 2014 - 2022

Siguiendo las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo OIT<sup>2</sup>, es necesario observar los números absolutos de accidentes en el contexto global de la cantidad de trabajadores cubiertos (en este caso, trabajadores formales). A continuación se presenta la tasa de incidencia, la tasa de frecuencia, y el porcentaje de accidentes amparados sobre la cantidad de ocupados formales totales<sup>3</sup>.

La tasa de incidencia de accidentes laborales se entiende como el número de accidentes laborales para un periodo determinado respecto al grupo de trabajadores de referencia. Esta tasa muestra el grado de

<sup>2</sup> “Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo constituyen el marco para evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo. Estos indicadores son utilizados por empresas, gobiernos y otras partes interesadas para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y muertes profesionales, así como para supervisar la aplicación de estos programas y para indicar áreas particulares de mayor riesgo, tales como ocupaciones, industrias o lugares específicos.” (Fuente <http://ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/safety-and-health/lang-es/index.htm>). Dentro de los mismos se relevan los que OIT define como: *Indicadores de resultados*: número de lesiones y enfermedades profesionales, número de trabajadores afectados y número de días de trabajo perdidos. *Indicadores de capacidad y competencia*: número de inspectores o profesionales de la salud que se ocupan de la seguridad y la salud en el trabajo. *Indicadores de actividades*: número de días de formación, número de inspecciones.

<sup>3</sup> También se utilizan las tasas de gravedad de los accidentes, entendida como el número de días perdidos a causa de accidentes sobre horas trabajadas para visualizar el impacto en días de trabajo perdidos por accidentes del trabajo. Esta tasa no se aborda en este informe.

exposición de los trabajadores a los riesgos laborales, al presentar el número medio de accidentes por trabajador respecto al grupo cubierto. Es la probabilidad personal de que los trabajadores de este grupo sufran accidentes laborales. Para su cálculo se ajusta el exponente (por 100.000) siguiendo las pautas de la OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social)<sup>4</sup> pero también se presenta en porcentaje (Accidentes amparados/Ocupados formales). Por su parte, la tasa de frecuencia de accidentes laborales brinda información sobre la probabilidad de que los trabajadores sufran accidentes considerando la cantidad de horas que han trabajado. Presenta el número medio de accidentes por hora trabajada por los trabajadores cubiertos.

En los tres indicadores se observa una baja para los 3 primeros años considerados (2014 - 2016) luego un periodo de estabilidad (2017 a 2019) y una baja en 2020 producto de la pandemia. Para posteriormente en 2021 y 2022 aumentar en ambos años. Pero más allá de este incremento, se ubican en valores menores a los registrados antes de la pandemia (año 2019 por ejemplo).

<b>Cuadro 3. Índice de frecuencia, Índice de incidencia, Accidentes amparados sobre ocupados formales (2014 – 2022)</b>								
Año	N° Accidentes amparados	N° ocupados totales (ECH)	N° ocupados formales (ECH)	Media de horas trabajadas ocupados totales (anuales - ECH)	Media de horas trabajadas ocupados formales (anuales - ECH)	Índice de frecuencia (*10 <sup>6</sup> )	Índice de incidencia (*10 <sup>5</sup> )	N° Accidentes amparados/N° ocupados formales
2014	42.794	1.655.379	1.243.072	1.850,1	1.989,5	17,3	3.442,6	3,44%
2015	37.258	1.649.489	1.242.021	1.839,2	1.975,8	15,2	2.999,8	3,00%
2016	33.900	1.645.967	1.229.311	1.812,0	1.959,8	14,1	2.757,6	2,76%
2017	33.037	1.644.689	1.238.061	1.797,5	1.940,3	13,8	2.668,4	2,67%
2018	32.972	1.636.220	1.233.888	1.785,9	1.933,4	13,8	2.672,2	2,67%
2019	32.984	1.628.178	1.223.738	1.765,2	1.919,4	14,0	2.695,3	2,70%
2020	27.984	1.567.688	1.220.080	1.759,0	1.888,3	12,1	2.293,6	2,29%
2021	30.622	1.626.590	1.273.337	1.750,5	1.877,7	12,8	2.404,9	2,40%
2022	34.393	1.659.340	1.312.700	1796,9	1907,2	13,7	2.620,0	2,62%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE, y ECH 2014 – 2021.  
Índice de frecuencia: (N° accidentes amparados/(N° ocupados formales x Media de horas trabajadas ocupados totales anuales)) x 1.000.000.  
Índice de incidencia: (N° accidentes amparados/(N° ocupados formales) x 100.000.

En el anexo estadístico se presentan estos indicadores por departamento y por grupo de Consejo de Salarios. Considerando 2022 respecto a 2021, los departamentos de Cerro Largo, Flores, Paysandú, Rivera, San José, y Tacuarembó presenta descensos en los 3 indicadores considerados. Mientras que Florida y Salto únicamente presentan un baja en el índice de frecuencia, y Soriano muestra una baja en el indicador de incidencia y en el porcentaje de accidentes sobre ocupados formales, no así en el índice de frecuencia. Para el resto de los departamentos, estos indicadores aumentan.

Si consideramos por grupo de Consejo de Salario, hay 4 grupos que presentan un descenso en los 3 indicadores para 2022: Industria textil, Industria de la madera, celulosa y papel, Servicios de salud y anexos, y el grupo 23 Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras

<sup>4</sup> Recopilación de los principales indicadores de siniestralidad laboral y enfermedad ocupacional utilizados en Iberoamérica. (OISS – Marzo 2012).



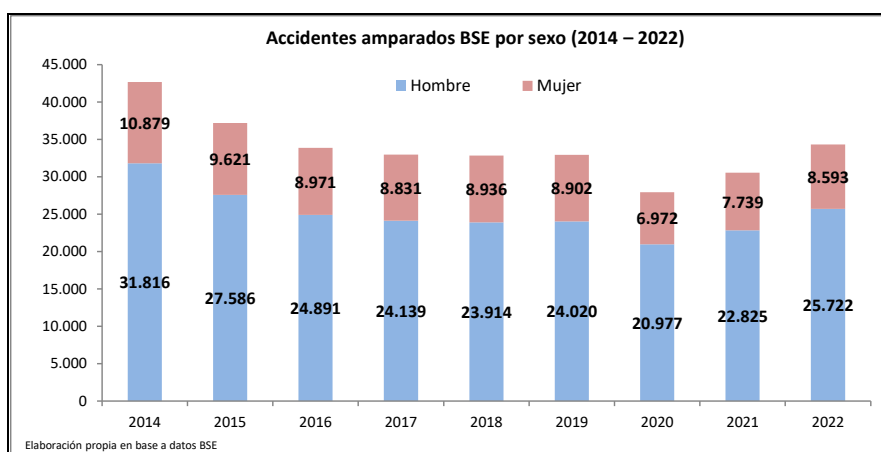
actividades no incluidas en el grupo 22. Mientras que los grupos de Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones y Ganadería, agricultura y actividades conexas presentan bajas en los indicadores de incidencia y de frecuencia. Para el resto de los grupos, estos indicadores presentan un aumento.

## Características de las personas accidentadas 2014 - 2022

De los accidentes amparados para el año 2022, el 74,8% son sufridos por hombres y el restante 25% por mujeres. Dicha proporción se mantiene prácticamente constante en los años considerados en el cuadro, ya que de 10 accidentes amparados, algo más de 7 son sufridos por varones. Si bien la participación de mujeres en el total de accidentes aumentó de forma permanente entre 2014 y 2019 (1,6 puntos porcentuales, pasando de 25,4% a 27%), para los años siguientes se vuelve a ubicar en el entorno del 25%. Como en años anteriores se observa una sobrerrepresentación de hombres accidentados en relación al universo de personas ocupadas formales, ya que del total de ocupados formales del país aproximadamente 5,4 son varones y 4,6 son mujeres<sup>5</sup>.

<b>Cuadro 4. Accidentes amparados BSE por sexo (2014 – 2022)</b>							
Año	Hombre	%	Mujer	%	Sin datos	%	Total
2014	31.816	74,3%	10.879	25,4%	99	0,2%	42.794
2015	27.586	74,0%	9.621	25,8%	51	0,1%	37.258
2016	24.891	73,4%	8.971	26,5%	38	0,1%	33.900
2017	24.139	73,1%	8.831	26,7%	67	0,2%	33.037
2018	23.914	72,5%	8.936	27,1%	122	0,4%	32.972
2019	24.020	72,8%	8.902	27,0%	62	0,2%	32.984
2020	20.977	75,0%	6.972	24,9%	35	0,1%	27.984
2021	22.825	74,5%	7.739	25,3%	58	0,2%	30.622
2022	25.722	74,8%	8.593	25,0%	78	0,2%	34.393

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.



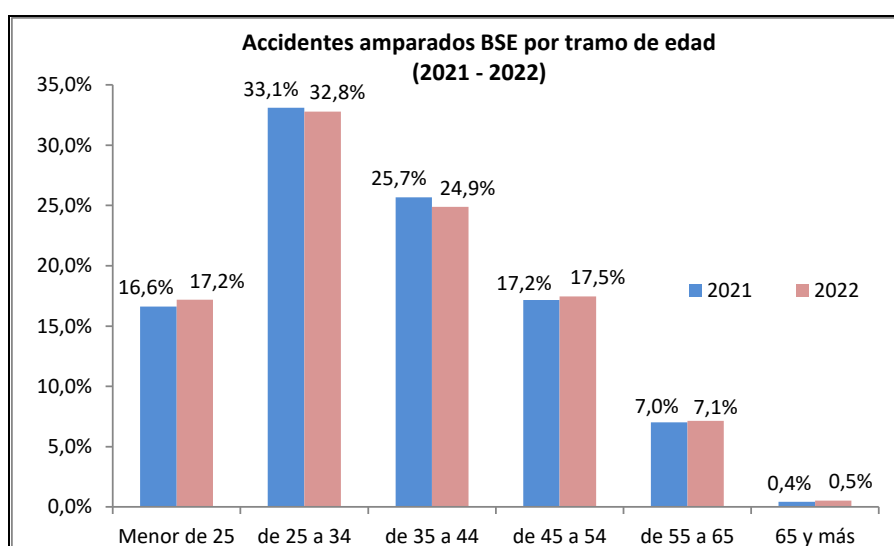
<sup>5</sup> Para 2022 del total de ocupados formales del país el 53,8% son hombres, y el restante 46,2% son mujeres, aproximadamente. Por otra parte, el no registro a la seguridad social para 2022 se ubica en 20,9%, por sexo: 22,1% para los hombres y 19,4% para mujeres.

Si analizamos por tramos de edad, se aprecia que para 2022 los tramos con edades comprendidas entre los 25 y 34 años y entre los 35 y 44 años concentran la mayor parte de los accidentes laborales: 32,8% y 24,9% respectivamente. Para los tramos siguientes se observa que el porcentaje de accidentes desciende gradualmente (de 45 a 54 años: 17,5%; de 55 a 65 años: 7,1%; y 65 y más años: 0,5%). Mientras que el primer tramo (menores de 25 años) retiene el 17,2% del total de accidentes para dicho año.

Sin embargo, si consideramos la participación porcentual en el total de accidentes amparados a partir del año 2014 es posible observar que el primer tramo de edad (menores de 25 años) ha disminuido su participación en el total pasando de 22,1% (2014) a 17,2% (2022). Similar comportamiento presenta el tramo siguiente (de 25 a 34 años), que pasa de 33,7% a 32,8%. Por el contrario, los accidentes ocurridos en personas con edades comprendidas entre 35 a 44 años y de 45 a 54 años aumentan su participación en el total, pasando de 22,9% a 24,9% y de 14,9% a 17,5% respectivamente de 2014 a 2022 (medido punta a punta).

Cuadro 5. Accidentes amparados BSE por tramo de edad (2014 – 2022)								
Año	Menor de 25	de 25 a 34	de 35 a 44	de 45 a 54	de 55 a 65	65 y más	s/d	Total
2014	9.446	14.397	9.804	6.377	2.579	153	8	42.764
2015	7.772	12.345	8.749	5.749	2.479	161	3	37.258
2016	6.728	11.062	8.292	5.322	2.355	134	7	33.900
2017	6.269	10.745	8.124	5.342	2.368	171	18	33.037
2018	5.864	10.683	8.220	5.579	2.445	179	2	32.972
2019	5.772	10.780	8.403	5.465	2.403	159	2	32.984
2020	4.394	9.246	7.319	4.805	2.113	106	1	27.984
2021	5.087	10.137	7.866	5.257	2.148	127	0	30.622
2022	5.907	11.277	8.561	6.005	2.458	184	1	34.393
2022 %	17,2%	32,8%	24,9%	17,5%	7,1%	0,5%	0,0%	100,0%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.



**Cuadro 6. Accidentes amparados BSE por tramo de edad (2014 – 2022)**

Tramos Edad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Menor de 25	22,1%	20,9%	19,8%	19,0%	17,8%	17,5%	15,7%	16,6%	17,2%
de 25 a 34	33,7%	33,1%	32,6%	32,5%	32,4%	32,7%	33,0%	33,1%	32,8%
de 35 a 44	22,9%	23,5%	24,5%	24,6%	24,9%	25,5%	26,2%	25,7%	24,9%
de 45 a 54	14,9%	15,4%	15,7%	16,2%	16,9%	16,6%	17,2%	17,2%	17,5%
de 55 a 65	6,0%	6,7%	6,9%	7,2%	7,4%	7,3%	7,6%	7,0%	7,1%
65 y más	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,5%
s/d	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

Considerando por departamento donde ocurrió el accidente, Montevideo y Canelones concentran más de la mitad de los accidentes amparados del país: 56,6% entre ambos departamentos para el año 2022 (para 2021 este porcentaje era algo menor: 55,2%). Por si sola, la capital concentra el 43,3% de los accidentes (y el 40,2% de los ocupados formales del país), mientras que Canelones registra el 13,4% de los accidentes (y el 17,3% de los ocupados formales). Comparando con 2021, en Montevideo se observa un aumento de 16,1% en la cantidad de accidentes, mientras que el incremento en Canelones es de 14,2%, respecto a similar año.

Otros departamentos donde se registran accidentes laborales son: Maldonado (4,8% del total del país), Colonia (4,4%), Durazno (4,5%) y Paysandú (4,0%). Al igual que el año anterior, continúa siendo importante el aumento de accidentes registrados en Durazno respecto a 2021: 19,5%. Anteriormente el aumento fue de 56% (2021 respecto a 2020). Incremento que podría estar vinculado al aumento de mano de obra empleada de la construcción de la planta papelera en Paso de los Toros. Mientras que Maldonado y Colonia presentan un aumento de 12,8% y 11,6% en la cantidad de accidentes respecto al año anterior 2021.

**Cuadro 7. Accidentes amparados BSE por departamento (2014 – 2022)**

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	Var % 2021 - 2022
Montevideo	20.695	18.613	16.315	15.751	15.697	15.666	12.178	12.815	14.883	43,3%	16,1%
Canelones	4.693	4.111	3.899	3.820	4.062	3.950	3.500	4.023	4.596	13,4%	14,2%
Maldonado	1.926	1.532	1.410	1.376	1.514	1.734	1.381	1.474	1.662	4,8%	12,8%
Colonia	1.934	1.503	1.514	1.423	1.411	1.370	1.285	1.351	1.508	4,4%	11,6%
Durazno	883	758	767	752	719	718	825	1.287	1.538	4,5%	19,5%
Paysandú	1.890	1.579	1.490	1.391	1.352	1.390	1.140	1.312	1.365	4,0%	4,0%
San José	1.339	1.222	1.119	1.128	1.123	1.055	971	1.107	1.120	3,3%	1,2%
Salto	1.113	976	947	1.008	906	892	827	986	1.052	3,1%	6,7%
Tacuarembó	958	791	787	774	765	777	793	929	1.005	2,9%	8,2%
Soriano	1.046	896	848	786	730	761	736	742	772	2,2%	4,0%
Florida	860	699	634	662	734	690	652	701	780	2,3%	11,3%
Artigas	721	631	595	593	534	560	526	645	695	2,0%	7,8%
Lavalleja	780	577	545	531	589	530	512	585	663	1,9%	13,3%
Río Negro	886	766	729	675	670	621	642	592	651	1,9%	10,0%
Rocha	630	537	527	552	548	521	416	514	601	1,7%	16,9%
Cerro Largo	789	691	643	673	541	555	461	501	432	1,3%	-13,8%

Rivera	645	591	461	506	457	454	443	487	445	1,3%	-8,6%
Treinta y tres	678	544	445	437	384	509	474	357	395	1,1%	10,6%
Flores	262	190	184	178	198	191	201	200	198	0,6%	-1,0%
s/d	66	51	41	21	38	40	21	14	32	0,1%	128,6%
Total	42.794	37.258	33.900	33.037	32.972	32.984	27.984	30.622	34.393	100,0%	12,3%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

El BSE presenta la accidentalidad por sectores en base a tres agrupaciones diferentes: los Consejos de Salario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los códigos de actividad del Instituto Nacional de Estadística, y las claves de riesgo del propio Banco de Seguros. Respecto a los Consejos de Salarios agrupa los accidentes en los 24 grupos de negociación existentes, más los espacios de negociación vinculados al sector público (Empresas públicas, Administración central/ P. Judicial/ P. Legislativo e Intendencias); respecto a la clasificación del INE agrupa las actividades económicas en 10 categorías (Servicios Personales y Comunales, Industrias Manufactureras, Agricultura, Ganadería, Pesca y Frigorífico Pesquero, Construcción, Comercio por Mayor y Menor y Almacenes, Transportes, Actividades sin especificar, Actividades Financieras y de Administración, Minas y Canteras, y Electricidad, Gas y Agua). En los cuadros siguientes se presenta la cantidad de accidentes amparados por el BSE desagregados por esta clasificación en ramas de actividad, y por grupo de Consejo de Salarios por el cual lauda el trabajador accidentado.

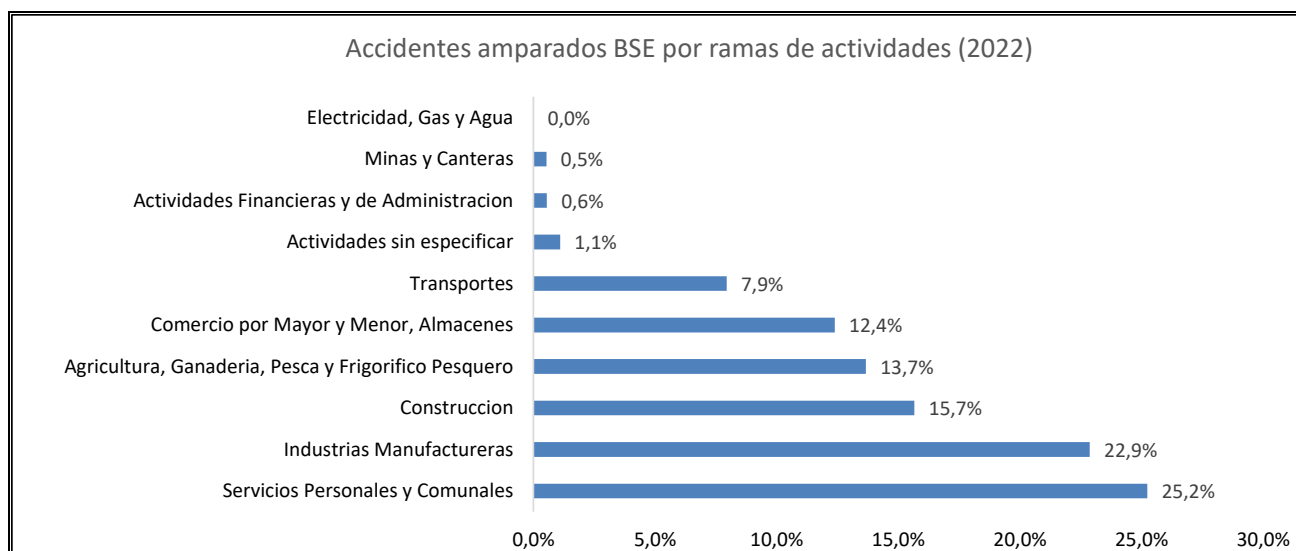
Las actividades vinculadas con los Servicios Personales y Comunales lideran la tabla de accidentes concentrando el 25,2% de los mismos (2021: 24,9%); y aumentando 13,5% respecto al año anterior (1.034 accidentes más). Considerando desde 2014, estas actividades retienen para todos los años una proporción importante de los mismos ubicándose entre el 24,3% y el 27,8% del total. En segundo lugar aparece la Industria manufacturera con el 22,9% de los accidentes (2021: 23,1%), y registrando un aumento de 11,2% en la cantidad de accidentes respecto a 2021 (791 siniestros más). Mientras que en tercer lugar figura la Construcción con el 15,7% del total de accidentes (2021: 14,1%), registrando un aumento respecto al año anterior de 24,7% (lo que representa 1.068 accidentes más). En cuarto lugar se ubica la Agricultura, Ganadería, Pesca y Frigorífico Pesquero, con el 13,7% del total de accidentes (2021: 14,8%), y anotando un aumento de 3,7% respecto al año anterior. Para el resto de las actividades, se presentan los valores en el cuadro siguiente.

**Cuadro 8. Accidentes amparados BSE por ramas de actividades (2016 – 2022)**

Actividades	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022%	Variación % 2022 - 2021
Servicios Personales y Comunales	8.316	8.461	8.943	9.330	7.079	7.647	8.681	25,2%	13,5%
Industrias Manufactureras	7.313	7.068	6.989	6.754	5.902	7.076	7.867	22,9%	11,2%
Construcción	4.376	3.897	3.802	4.110	3.890	4.320	5.388	15,7%	24,7%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Frigorífico Pesquero	4.655	4.780	4.684	4.663	4.581	4.533	4.702	13,7%	3,7%
Comercio por Mayor y Menor, Almacenes	4.698	4.472	4.329	4.362	3.586	3.738	4.263	12,4%	14,0%
Transportes	3.221	3.062	3.146	3.005	2.379	2.570	2.734	7,9%	6,4%
Actividades sin especificar	601	581	754	447	322	390	379	1,1%	-2,8%
Actividades Financieras y de	291	308	220	190	148	167	192	0,6%	15,0%

Administración									
Minas y Canteras	148	142	100	120	96	178	186	0,5%	4,5%
Electricidad, Gas y Agua	281	266	5	3	1	3	1	0,0%	-66,7%
Total	33.900	33.037	32.972	32.984	27.984	30.622	34.393	100,0%	12,3%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.



Considerando los accidentes amparados por la clasificación de Consejos de Salarios, hay 7 actividades que concentran el 65,8% del total de accidentes (Construcción y Afines, Comercio en General, Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, Industria frigorífica, Ganadería, Agricultura y Actividades Conexas, Servicios de Salud y Anexos, Transporte y Almacenamiento). Para 2021 estas actividades concentraban el 66,9% del total de accidentes.

Considerando de forma individual estas actividades, la **construcción** lidera la tabla con el 13,8% del total de accidentes en 2022 (4.760 accidentes), registrando un aumento de 25,5% respecto a 2021 (967 accidentes más). En segundo lugar se destaca el **comercio en general** con el 12,2% del total (4.192 accidentes), con un aumento de 14% respecto a 2021 (514 accidentes más). En tercer lugar aparece el grupo que nuclea los **servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos**<sup>6</sup> con el 9,6% del total de accidentes (3.298 accidentes), registrando un 10,3% de aumento respecto al año anterior (308 accidentes más). Mientras que en los siguientes lugares se destacan la **industria frigorífica** (con el 9,1% del

<sup>6</sup> En este grupo están comprendidas las siguientes actividades: Despachantes de Aduana, Empresas suministradoras de mano de obra, Personal de edificios de Propiedad Horizontal, Empresas de Pompas Fúnebres y sus Previsoras, Inmobiliarias y administración de propiedades, Recolección residuos domiciliarios y barrido calles, Recolección de residuos hospitalarios, Empresas de limpieza, Empresas de seguridad y vigilancia, Seguridad Electrónica, Seguridad Física, Mensajerías y correos privados, Estaciones de servicio, gomerías y estacionamientos, Estaciones de servicio, Gomerías, Agencias de viaje, Agencias de publicidad, Investigación de mercado y estudios sociales, Distribuidores de cine, Alquiler y distribución de películas cinematográficas, Peluquerías Unisex (damas, hombres y niños), Áreas Verdes, Estudios contables profesionales y no profesionales, Sanitarias, Call Centers, Servicios 0900, Cementerios privados, Administración de centros comerciales, industriales y de servicios, Administración de centros comerciales y de servicios, Empresas explotadoras y/o administradoras de zonas francas comerciales, industriales y de servicios, Informática, Alquiler, servicio soportes equipos filmación, Tintorerías, Entidades Paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos, Prestación servicios audiovisuales eventos, Balanzas y puestos de pesajes móviles, Residual.

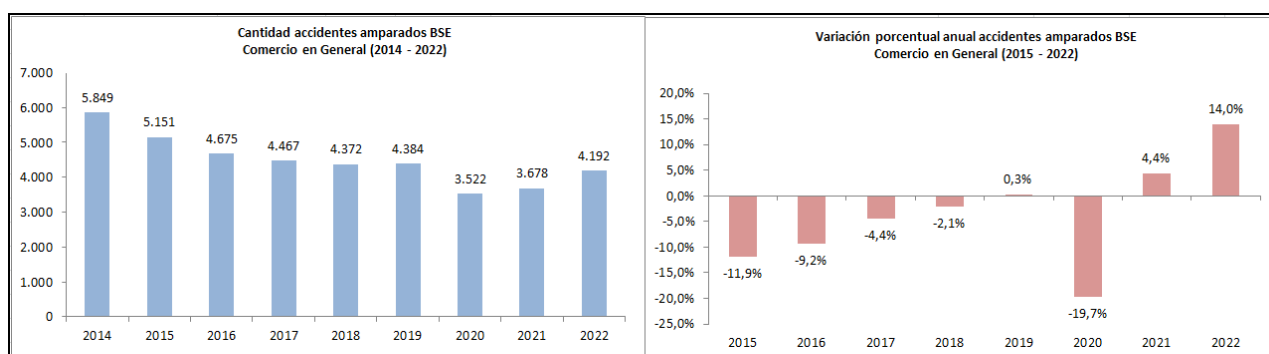
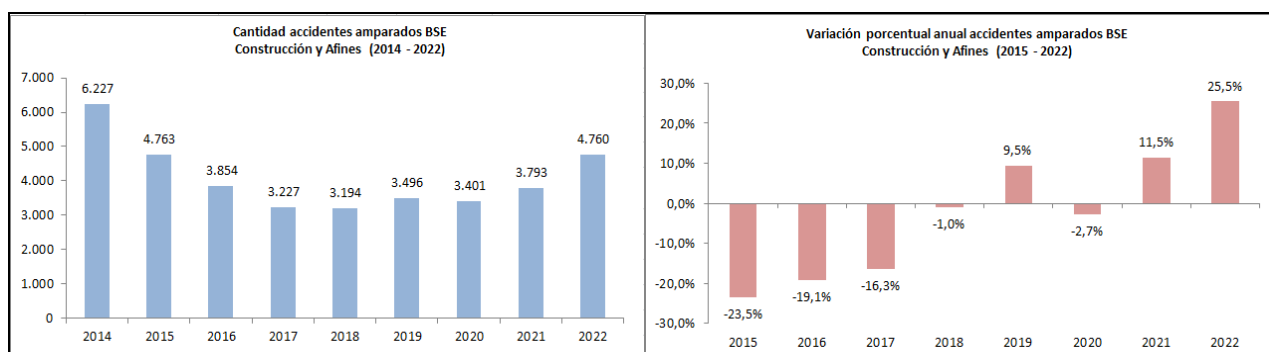
total de accidentes, 3.145 accidentes, y con un crecimiento de 7,7% respecto al año anterior), la **ganadería, agricultura y actividades conexas** (8,6%, 2.973 accidentes, y con un crecimiento de 1,5% en la cantidad de accidentes respecto a 2021), **los servicios de salud y anexos** (6,3% del total, 2.174 accidentes, pero con una reducción de 5,6% en la cantidad de accidentes respecto al anterior), y el **transporte y almacenamiento** con el 6% de los accidentes totales (2.080 accidentes) pero con un aumento de 10,6% respecto al año anterior.

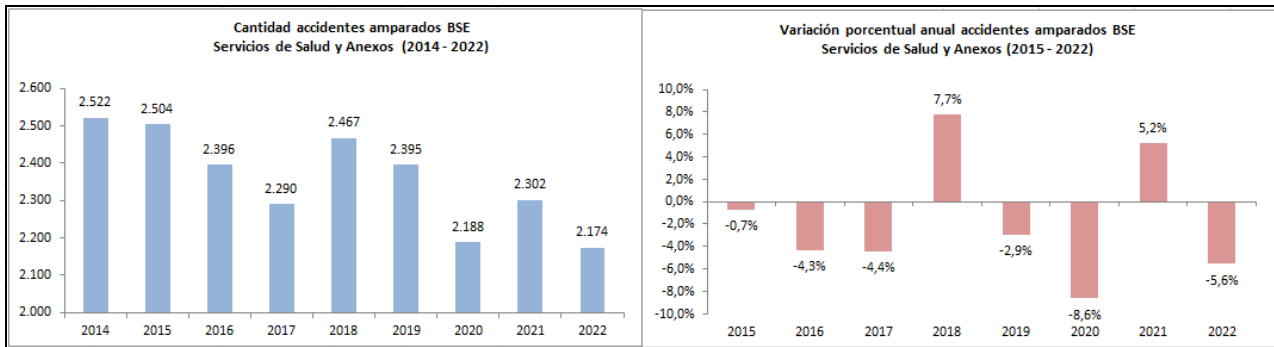
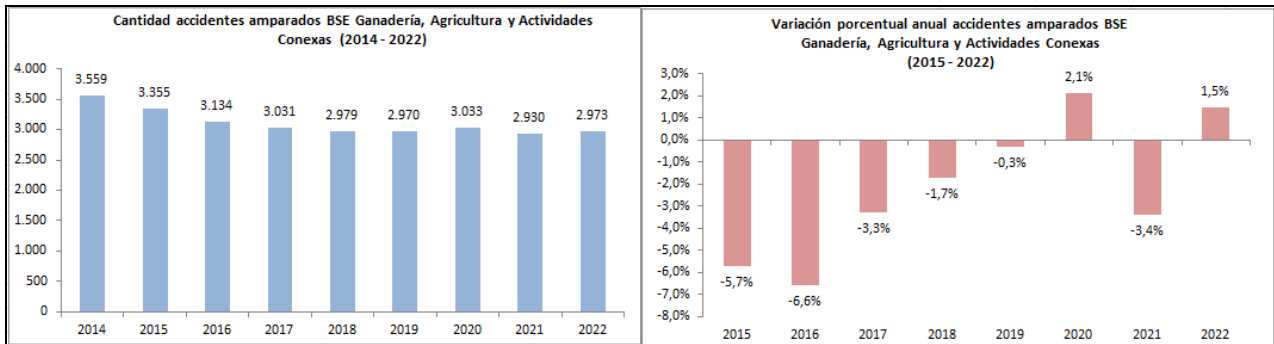
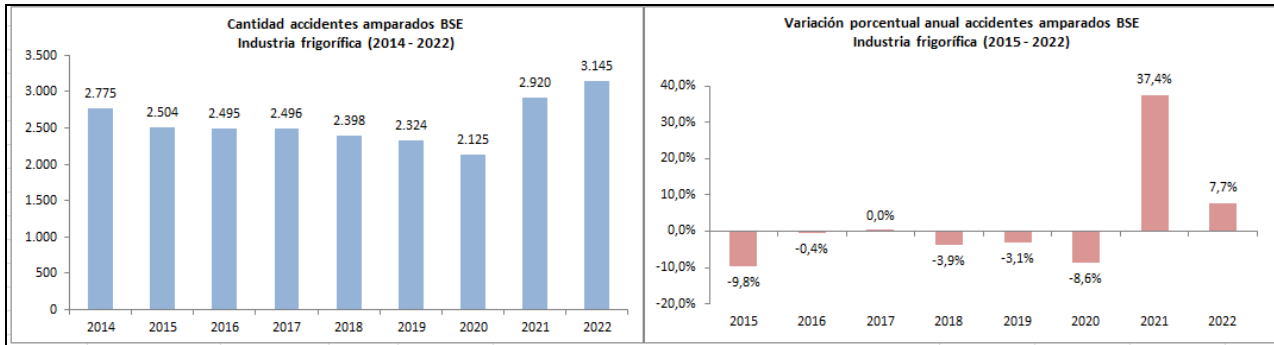
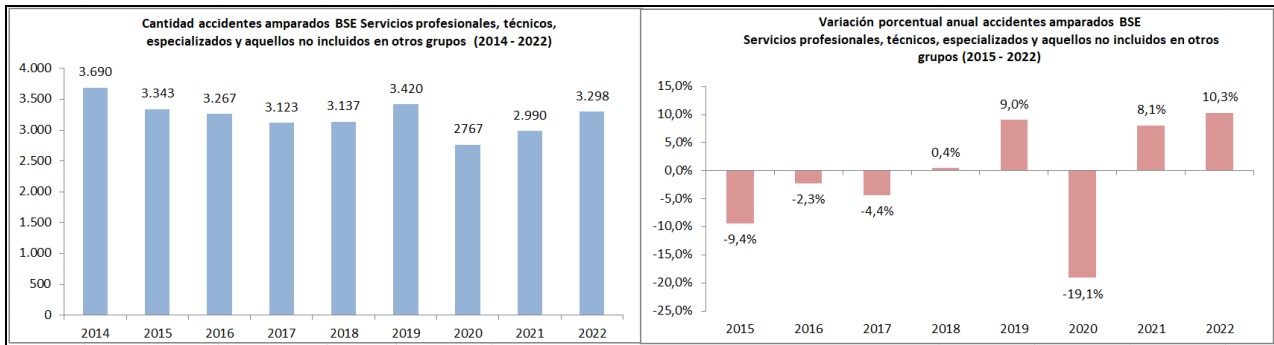
**Cuadro 9. Accidentes amparados por el BSE según Consejo de Salarios MTSS (2014 – 2022)**

Consejo de Salarios MTSS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022%	Var. % 2022 - 2021
<b>Construcción y actividades complementarias</b>	<b>6.227</b>	<b>4.763</b>	<b>3.854</b>	<b>3.227</b>	<b>3.194</b>	<b>3.496</b>	<b>3.401</b>	<b>3.793</b>	<b>4.760</b>	<b>13,8%</b>	<b>25,5%</b>
<b>Comercio en general</b>	<b>5.849</b>	<b>5.151</b>	<b>4.675</b>	<b>4.467</b>	<b>4.372</b>	<b>4.384</b>	<b>3.522</b>	<b>3.678</b>	<b>4.192</b>	<b>12,2%</b>	<b>14,0%</b>
<b>Serv. profesionales, técnicos especializados y aquellos n.i.o.g</b>	<b>3.690</b>	<b>3.343</b>	<b>3.267</b>	<b>3.123</b>	<b>3.137</b>	<b>3.420</b>	<b>2767</b>	<b>2.990</b>	<b>3.298</b>	<b>9,6%</b>	<b>10,3%</b>
<b>Ind. frigorífica</b>	<b>2.775</b>	<b>2.504</b>	<b>2.495</b>	<b>2.496</b>	<b>2.398</b>	<b>2.324</b>	<b>2.125</b>	<b>2.920</b>	<b>3.145</b>	<b>9,1%</b>	<b>7,7%</b>
<b>Ganadería, agricultura y actividades conexas</b>	<b>3.559</b>	<b>3.355</b>	<b>3.134</b>	<b>3.031</b>	<b>2.979</b>	<b>2.970</b>	<b>3.033</b>	<b>2.930</b>	<b>2.973</b>	<b>8,6%</b>	<b>1,5%</b>
<b>Serv. de salud y anexos</b>	<b>2.522</b>	<b>2.504</b>	<b>2.396</b>	<b>2.290</b>	<b>2.467</b>	<b>2.395</b>	<b>2.188</b>	<b>2.302</b>	<b>2.174</b>	<b>6,3%</b>	<b>-5,6%</b>
<b>Transporte y almacenamiento</b>	<b>2.796</b>	<b>2.543</b>	<b>2.283</b>	<b>2.302</b>	<b>2.400</b>	<b>2.167</b>	<b>1.753</b>	<b>1.880</b>	<b>2.080</b>	<b>6,0%</b>	<b>10,6%</b>
Ind. de productos metálicos, maquinarias y equipos	2.395	1.932	1.557	1.600	1.543	1.390	1.266	1.546	1.788	5,2%	15,7%
Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco	2.683	2.173	1.982	1.918	1.851	1.712	1.450	1.447	1.691	4,9%	16,9%
Hoteles, restaurantes y bares	1.223	1.152	1.151	1.300	1.263	1.337	744	796	1.201	3,5%	50,9%
Intendencias Municipales	1.302	1.261	1.197	1.245	1.176	1.213	792	898	1.095	3,2%	21,9%
Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22	778	661	609	648	652	735	647	767	723	2,1%	-5,7%
Comercio minorista de la alimentación	734	660	635	612	590	661	504	576	665	1,9%	15,5%
Empresas públicas	845	765	757	753	833	843	623	565	608	1,8%	7,6%
Pesca	623	451	337	411	497	485	444	431	597	1,7%	38,5%
Ind. de la madera, celulosa y papel	763	635	516	538	511	515	492	639	582	1,7%	-8,9%
Serv. de enseñanza	431	423	390	461	489	495	353	416	557	1,6%	33,9%
Ind. química, del medicamento, farmacéutica, del combustible y anexos	580	498	424	392	405	416	362	372	409	1,2%	9,9%
Entidades gremiales,	529	457	410	433	397	435	316	365	393	1,1%	7,7%

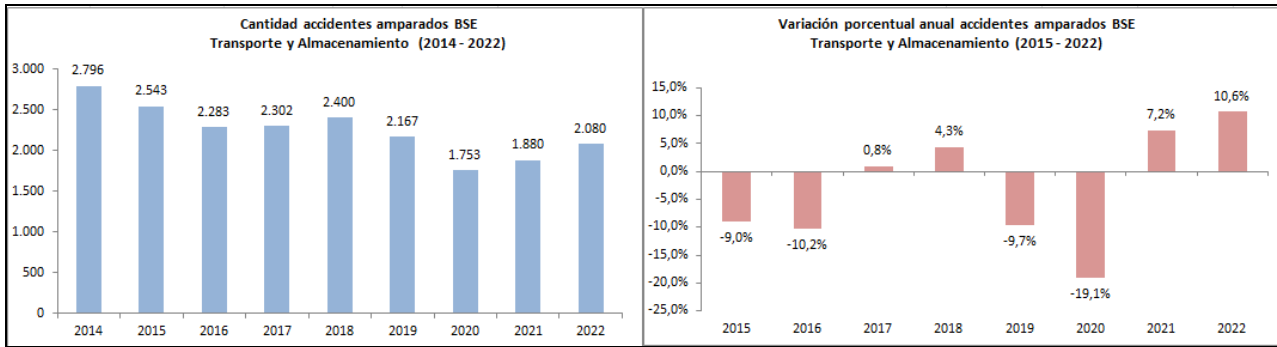
Forestación (incluido montes, bosques y turberas)	414	369	303	329	354	307	302	304	318	0,9%	4,6%
Trabajadoras del hogar o serv. doméstico	431	386	343	335	351	347	264	294	300	0,9%	2,0%
Ind. del cuero, vestimenta y calzado	642	503	449	311	295	277	194	227	280	0,8%	23,3%
Serv. culturales, de esparcimiento y comunicaciones	272	233	229	191	248	255	151	183	190	0,6%	3,8%
Ind. gráfica	188	145	143	225	130	112	82	89	107	0,3%	20,2%
Sin datos	102	52	41	68	122	62	35	58	78	0,2%	34,5%
Ind. textil	248	185	164	128	135	100	68	79	70	0,2%	-11,4%
Adm. Central, Poder Judicial, Poder Leg.	45	43	36	48	44	43	52	35	55	0,2%	57,1%
Intermediación financiera, seguros y pensiones	148	111	123	155	139	88	54	42	64	0,2%	52,4%
<b>Total</b>	<b>42.794</b>	<b>37.258</b>	<b>33.900</b>	<b>33.037</b>	<b>32.972</b>	<b>32.984</b>	<b>27.984</b>	<b>30.622</b>	<b>34.393</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,3%</b>

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.









Para los grupos mencionados anteriormente (que presentan la mayor cantidad de siniestros), es posible desagregar los accidentes por subgrupo, para apreciar con mayor detalle la actividad en la que suceden los mismos. En el cuadro siguiente se presentan los accidentes ocurridos en el grupo 9 Industria de la Construcción. El 94,7% de estos se genera en las actividades comprendidas en el subgrupo Industria e instalaciones de la Construcción, categoría que agrupa las actividades más características de la construcción y que concentra la mayor cantidad de trabajadores. Respecto a 2021 este subgrupo presenta un incremento de 27,7% en la cantidad de accidentes, lo que representa 978 siniestros más para 2022. También es válido mencionar que este grupo presenta un aumento en la cantidad de dependientes cotizantes a BPS de 19% de 2021 a 2022, lo cual supone un incremento importante en la cantidad de mano de obra.

**Cuadro 10. Accidentes amparados BSE Grupo 9 - Industria de la construcción y actividades complementarias (2014 – 2022)**

Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	VAR % 2021 - 2022
Industria e instalaciones de la construcción. Preparación de terreno, demolición, excavaciones, fundaciones con pilotes, construcción de edificios, alquiler de equipos de construcción, obras de ingeniería civil, acondicionamiento y terminación de edificios.	5.822	4.498	3.666	3.096	3.034	3.330	3.239	3.532	4.510	94,7%	27,7%
Sin clasificar	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0,0%	--
Cerámica roja, blanca, refractaria, gres y ladrillo de campo, cerámica artesanal y productos de yeso	44	25	19	21	15	15	7	15	16	0,3%	6,7%
Canteras en general, caleras, balasteras, extracción de piedra, arena y arcilla, cementos y sus canteras, perforaciones en búsqueda de agua	181	125	101	61	71	74	78	118	111	2,3%	-5,9%
Fábricas de hormigón premezclado y fábricas de hormigón prefabricado	167	109	63	44	65	74	73	126	120	2,5%	-4,8%
Operación de puestos de peaje ubicados en rutas nacionales	11	4	4	5	9	3	4	2	3	0,1%	50,0%
<b>Total</b>	<b>6.227</b>	<b>4.763</b>	<b>3.854</b>	<b>3.227</b>	<b>3.194</b>	<b>3.496</b>	<b>3.401</b>	<b>3.793</b>	<b>4.760</b>	<b>100,0%</b>	<b>25,5%</b>

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

En el grupo 10 Comercio en general, el 37,6% de los accidentes ocurren en el subgrupo Supermercados (1.576 accidentes), registrando un crecimiento de 14% respecto a 2021. En segundo lugar figura el subgrupo Residual, que concentra el 14,8% de los accidentes del grupo (621 accidentes) con un crecimiento de 15,9% respecto al año anterior. Y en tercer lugar aparece el subgrupo Tiendas, con 366 accidentes para 2022, lo que representa el 8,7% del total, y un crecimiento de 26,2% respecto al año anterior.

**Cuadro 11. Accidentes amparados dentro del grupo 10 - Comercio en general (2014 – 2022)**

Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022%	Var % 2021 - 2022
Supermercados	2.450	2.112	1.951	1.881	1.805	1.738	1.471	1.382	1.576	37,6%	14,0%
Residual	805	761	660	638	555	576	452	536	621	14,8%	15,9%
Tiendas	435	370	340	330	399	420	229	290	366	8,7%	26,2%
Mayoristas e importadores y mayoristas de almacén	401	357	328	324	330	349	302	303	373	8,9%	23,1%
Bazares, ferreterías, pinturerías y jugueterías, casas de electricidad y electrónica	261	219	204	188	181	172	166	182	166	4,0%	-8,8%
Barracas de construcción (artículos y materiales construc.)	377	336	342	247	288	323	252	296	311	7,4%	5,1%
Artículos para el hogar	189	171	120	138	135	126	77	92	113	2,7%	22,8%
Barracas y cooperativas de productos del país	224	171	158	140	117	124	126	114	107	2,6%	-6,1%
Sin clasificar	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0,0%	
Repuestos de automotores	159	137	134	155	138	122	105	115	140	3,3%	21,7%
Droguerías farmacéuticas, distribución espec. farmacéuticas	86	117	96	113	104	45	33	37	51	1,2%	37,8%
Librerías y papelerías	34	40	28	46	39	29	15	12	26	0,6%	116,7%
Farmacias, homeopatías y herboristerías	74	55	56	47	55	122	91	109	94	2,2%	-13,8%
Venta de motos, ciclomotores sus repuestos y accesorios	23	18	16	16	11	19	6	19	17	0,4%	-10,5%
Anda	16	14	11	16	15	15	11	13	9	0,2%	-30,8%
Cooperativas de consumo	31	37	22	23	19	19	9	8	13	0,3%	62,5%
Máquinas de oficina	34	39	34	25	39	30	26	18	32	0,8%	77,8%
Casas de música	2	2	0	3	0	0	2	1	0	0,0%	-100,0%
Ópticas	47	43	31	3	5	6	4	5	4	0,1%	-20,0%
Casas de fotografía	4	1	2	1	0	1	0	0	1	0,0%	
Casas dentales (ventas de artículos odontológicos)	1	3	2	4	3	3	1	1	4	0,1%	300,0%
Laboratorios fotográficos	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0,0%	-100,0%
Comercio productos, art.y/o equipos médicos hosp. y/o laborat.	59	29	30	28	27	19	24	29	27	0,6%	-6,9%
Supergas envasado	53	50	45	53	49	64	67	57	68	1,6%	19,3%
Supergas distribución	67	52	46	33	46	48	37	42	51	1,2%	21,4%
Supergas fleteros	16	15	19	13	11	13	16	16	22	0,5%	37,5%
<b>TOTAL</b>	<b>5.849</b>	<b>5.151</b>	<b>4.675</b>	<b>4.467</b>	<b>4.372</b>	<b>4.384</b>	<b>3.522</b>	<b>3.678</b>	<b>4.192</b>	<b>100,0%</b>	<b>14,0%</b>

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

En el grupo 19 Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, el 26,9% de los accidentes ocurren dentro del subgrupo Empresas de limpieza (888 accidentes), con un moderado incremento de 2,9% respecto al año anterior. En segundo lugar figuran las Empresas suministradoras de mano de obra concentrando el 17% de los accidentes (562 accidentes), y registrando un aumento de 3,3% respecto a 2021. Mientras que en tercer lugar aparece el subgrupo Residual nucleando el 12,1% de los accidentes (399 siniestros), y con un incremento del 15% respecto al año anterior.

<b>Cuadro 12. Accidentes amparados dentro del grupo 19 - Servicios profesionales, técnicos especializados y aquellos no incluidos en otros grupos (2014 – 2022)</b>											
Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022%	Var % 2021 - 2022
Empresas de limpieza	1.111	946	936	875	881	918	769	863	888	26,9%	2,9%
Empresas suministradoras de mano de obra	689	607	580	568	557	600	478	544	562	17,0%	3,3%
Residual	394	348	351	332	319	326	297	347	399	12,1%	15,0%
Seguridad física	333	416	421	400	369	404	307	287	326	9,9%	13,6%
Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles	149	144	138	154	191	204	179	184	230	7,0%	25,0%
Áreas verdes	175	144	121	141	143	179	138	124	143	4,3%	15,3%
Personal de edificios cualquiera sea su naturaleza jurídica	109	114	121	133	131	156	136	132	132	4,0%	0,0%
Estaciones de servicio	60	65	62	76	81	78	68	68	78	2,4%	14,7%
Empresas explotadoras y/o administ. zonas francas comerciales, industriales y de servicio	22	7	3	8	12	6	9	17	74	2,2%	335,3%
Sanitarias	85	68	67	51	62	57	64	60	67	2,0%	11,7%
Mensajerías y correos privados	139	166	117	75	128	160	91	92	65	2,0%	-29,3%
Seguridad electrónica	101	33	49	38	35	52	39	36	57	1,7%	58,3%
Estaciones de servicio, gomerías y estacionamientos	65	57	47	48	30	37	35	41	36	1,1%	-12,2%
Administración de centros comerciales y de servicios	31	29	22	15	14	16	12	20	33	1,0%	65,0%
Recolección residuos hospitalarios	28	26	43	42	27	30	33	48	33	1,0%	-31,3%
Gomerías	14	20	24	23	15	29	22	27	29	0,9%	7,4%
Informática	22	21	9	18	21	22	14	6	22	0,7%	266,7%
Inmobiliarias y administración de propiedades	12	10	10	19	11	16	12	13	20	0,6%	53,8%
Empresas de pompas fúnebres y sus previsoras	22	11	18	13	21	15	11	21	19	0,6%	-9,5%
Servicios	10	10	6	5	5	8	6	10	14	0,4%	40,0%
Investigación de mercado y estudios sociales	8	13	11	10	9	16	5	5	13	0,4%	160,0%
Agencias de publicidad	11	9	14	9	14	16	7	15	12	0,4%	-20,0%
Peluquerías unisex (de damas, hombres y niños)	23	18	26	20	14	16	5	7	11	0,3%	57,1%
Call centers	13	8	11	12	18	31	13	8	10	0,3%	25,0%
Estudios contables profesionales y no	35	16	24	16	10	9	8	9	8	0,2%	-11,1%

profesionales											
Cementerios privados	13	12	10	9	8	6	6	3	8	0,2%	166,7%
Zonas francas	8	5	12	7	8	3	0	0	4	0,1%	
Despachantes de aduana	4	2	5	5	2	4	0	2	3	0,1%	50,0%
Alquiler, servicio soporte equipos de filmación	0	4	0	1	1	2	0	1	1	0,0%	0,0%
Tintorerías	0	3	5	0	0	1	1	0	1	0,0%	
Agencias de viaje (excluidas las pertenecientes a empresas de transporte)	1	9	1	0	0	3	2	0	0	0,0%	
Sin clasificar	3	2	3	0	0	0	0	0	0	0,0%	
<b>TOTAL</b>	<b>3.690</b>	<b>3.343</b>	<b>3.267</b>	<b>3.123</b>	<b>3.137</b>	<b>3.420</b>	<b>2.767</b>	<b>2.990</b>	<b>3.298</b>	<b>100,0%</b>	<b>10,3%</b>

Fuente: MTSS en base a datos administrativos BSE y monitor de accidentes BSE

Dentro del grupo 22 Ganadería, agricultura y actividades conexas (Cuadro 13), el 58,5% de los accidentes (unos 1.740) son clasificados bajo el subgrupo denominado Residual<sup>7</sup> clasificación que incluye el Grupo Madre (ganadería incluido) del grupo 22. Comparando con el año anterior este subgrupo registra un aumento de 1,3% en la cantidad de accidentes. A su vez, el 18,7% de los accidentes ocurren en el subgrupo Tambos (556 accidentes). Nuevamente comparando con el año anterior 2021 se observa una baja de 1,1% en la cantidad de siniestros. Mientras que en tercer lugar aparecen los accidentes del subgrupo agricultura de secano con el 14,2% del total del grupo (421 accidentes), y con un descenso de 3,9% respecto al año anterior.

<b>Cuadro 13. Accidentes amparados dentro del grupo 22 - Ganadería, agricultura y actividades conexas (2014 – 2022)</b>											
Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	VAR % 2021 - 2022
Residual	1.722	1.717	1.652	1.686	1.637	1.692	1.690	1.717	1.740	58,5%	1,3%
Tambos	866	730	701	646	684	624	639	562	556	18,7%	-1,1%
Agricultura de secano	613	582	493	410	451	445	441	438	421	14,2%	-3,9%
Plantaciones de arroz	227	197	170	155	105	104	138	102	135	4,5%	32,4%
Sin clasificar	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	--
Plantaciones de caña de azúcar	127	129	118	134	102	105	125	111	121	4,1%	9,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.559</b>	<b>3.355</b>	<b>3.134</b>	<b>3.031</b>	<b>2.979</b>	<b>2.970</b>	<b>3.033</b>	<b>2.930</b>	<b>2.973</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,5%</b>

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

A la interna del grupo 15 Servicios de salud y anexos el 77% de los accidentes amparados en 2022 ocurrieron en el subgrupo Salud en General (1.674 accidentes), con un descenso de 9,1% respecto al año anterior. En segundo lugar se destaca el subgrupo Casas de salud y residenciales de ancianos con fines de lucro con el 11,6% del total de accidentes del grupo (253 siniestros) con un aumento de 21,1% respecto a 2021. Finalmente en tercer lugar, aparece el subgrupo servicios de acompañantes, representando el 7,9% de los accidentes del grupo (172 accidentes) con un aumento de 24,6% respecto al año anterior.

7. Esta clasificación no existe formalmente dentro del grupo 22, pero es utilizada en las estadísticas del monitor de accidentes BSE. Existe en el grupo 22 un subgrupo 0 denominado "Grupo Madre" que incluye los demás sectores.

<b>Cuadro 14. Accidentes amparados BSE Grupo 15 - Servicios de salud y anexos (2014 – 2022)</b>											
Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	VAR % 2021 - 2022
Salud general y anexos no incluidos en los subgrupos específc.	1.957	1.950	1.882	1.797	1.928	1.810	1.759	1.841	1.674	77,0%	-9,1%
Casas de salud y residenciales de ancianos con fines de lucro	169	176	187	176	210	244	192	209	253	11,6%	21,1%
Servicios de acompañantes	229	263	221	218	201	226	139	138	172	7,9%	24,6%
Casas de salud y residenciales de ancianos sin fines de lucro	113	79	77	66	94	82	69	82	50	2,3%	-39,0%
Ambulancias que <b>realizan</b> traslado de pacientes sin asistencia	54	35	29	33	34	33	29	32	25	1,1%	-21,9%
Sin clasificar	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	--
<b>TOTAL</b>	<b>2.522</b>	<b>2.504</b>	<b>2.396</b>	<b>2.290</b>	<b>2.467</b>	<b>2.395</b>	<b>2.188</b>	<b>2.302</b>	<b>2.174</b>	<b>100,0%</b>	<b>-5,6%</b>

Fuente: MTSS en base a datos administrativos BSE y monitor de accidentes BSE

Para el grupo 2 Industria frigorífica es posible observar que la gran mayoría de los accidentes ocurren en el subgrupo Industria frigorífica propiamente dicho (89,4%, 2.813 accidentes), con un aumento de 7,2% respecto al año anterior. En segundo lugar se ubica el subgrupo Industria del chacinado con el 5,5% del total de accidentes del grupo, pero con un aumento de 17,7% respecto al año anterior, y en tercer lugar se ubica la Industria avícola con 3,9% del total de accidentes, y con un aumento de 13% respecto a 2021.

<b>Cuadro 15. Accidentes amparados dentro del grupo 2 - Industria frigorífica (2014 – 2022)</b>											
Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	VAR % 2021 - 2022
Industria frigorífica	2.280	2.046	2.099	2.142	2.055	2.013	1.874	2.623	2.813	89,4%	7,2%
Industria del chacinado	220	226	220	153	195	189	154	147	173	5,5%	17,7%
Industria avícola	231	188	155	154	117	105	79	108	122	3,9%	13,0%
Carga y descarga de carnes en cámaras, depósitos y puertos	44	44	21	47	31	17	18	42	37	1,2%	-11,9%
<b>TOTAL</b>	<b>2.775</b>	<b>2.504</b>	<b>2.495</b>	<b>2.496</b>	<b>2.398</b>	<b>2.324</b>	<b>2.125</b>	<b>2.920</b>	<b>3.145</b>	<b>100,0%</b>	<b>7,7%</b>

Fuente: MTSS en base a datos administrativos BSE y monitor de accidentes BSE

Para el año 2022, de los accidentes ocurridos en el grupo 13: Transporte y almacenamiento el 32,7% sucedió en el subgrupo 7 Transporte Terrestre de carga Nacional, aumentando 12,9% respecto al año anterior. Este subgrupo incluye todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos, servicios de auto elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador. Para 2021 este porcentaje era similar: 32,1%.

Mientras que en segundo lugar se destaca que el 12% de los accidentes se dio en el subgrupo Transporte terrestre de personas –urbano de Montevideo (249 accidentes), registrando un aumento de 12,2% respecto a 2021. Y en tercer lugar se destacan los accidentes en el Transporte de bebidas con el 7,5% del total de los accidentes (157 accidentes), registrando un descenso de 6% respecto al año anterior.

**Cuadro 16. Accidentes amparados dentro del grupo 13 – Transporte y almacenamiento (2014 – 2022)**

Subgrupo	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022 %	VAR % 2021 - 2022
Transporte terrestre de carga nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. servicios de auto elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador	623	568	522	544	510	547	568	603	681	32,7%	12,9%
Transporte terrestre de personas urbano de Montevideo	361	363	399	331	360	324	200	222	249	12,0%	12,2%
Transporte de bebidas	154	161	162	168	223	202	194	167	157	7,5%	-6,0%
Almacenamiento y depósitos para terceros	201	159	133	173	160	166	131	120	150	7,2%	25,0%
Operadores y terminales portuarias	218	178	160	184	198	110	103	114	132	6,3%	15,8%
Estiba manipulación de la carga y la descarga de mercancía y equipaje, independiente del medio de transporte utilizado.	133	125	93	102	70	69	67	98	113	5,4%	15,3%
Transporte terrestre de pasajeros. interdepartamental, internacional, interurbano y turismo	193	179	150	150	167	159	78	82	108	5,2%	31,7%
Servicios logísticos, incluyendo operadores logísticos ubicados en zona franca	131	127	105	74	92	48	46	55	59	2,8%	7,3%
Agencias de carga	64	52	62	73	66	71	56	53	56	2,7%	5,7%
Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. contratación de fletes	71	57	51	39	57	54	30	51	50	2,4%	-2,0%
Terrestre de carga. internacional	67	66	67	57	51	53	41	64	49	2,4%	-23,4%
Depósitos portuarios	47	33	32	45	48	44	27	34	43	2,1%	26,5%
Terminales terrestres de carga	49	55	49	59	79	36	45	52	35	1,7%	-32,7%
Transporte marítimo	121	115	96	100	87	62	30	32	34	1,6%	6,3%
Residual	28	16	11	13	31	34	22	22	29	1,4%	31,8%
Transporte terrestre de pasajeros. suburbano	37	29	33	21	34	30	17	36	27	1,3%	-25,0%
Agencias marítimas	38	43	36	39	38	32	16	17	23	1,1%	35,3%
Servicio de rampas	43	45	49	50	63	48	14	4	19	0,9%	375,0%
Choferes de taxis del interior	11	5	7	14	7	14	8	8	15	0,7%	87,5%
Chóferes de Montevideo	143	108	25	18	18	23	21	17	15	0,7%	-11,8%
Recepción y control de la carga	11	5	2	7	7	7	7	3	6	0,3%	100,0%
Transporte de leche a granel	14	9	6	14	15	10	6	13	6	0,3%	-53,8%
Empresas prestadoras de servicios de venta de pasajes, abonos, servicios postales y encomiendas de las empresas de transporte del subgrupo	3	3	4	5	2	4	3	1	5	0,2%	400,0%
Empresas concesionarias de aeropuertos	2	1	3	5	3	5	3	0	5	0,2%	
Transporte terrestre de personas. remises	5	3	3	3	3	1	3	3	4	0,2%	33,3%
Transporte terrestre de pasajeros.	3	1	2	0	1	6	3	0	2	0,1%	

escolares												
Aero aplicadores	5	4	6	4	0	3	4	3	2	0,1%	-33,3%	
Talleres de aviones livianos	0	1	1	2	3	2	1	1	2	0,1%	100,0%	
Embalajes con fines de transporte	2	4	1	0	4	1	5	1	2	0,1%	100,0%	
Compañías aéreas extranjeras	3	5	1	1	0	0	0	0	1	0,0%		
Transporte particular de personas para terceros en automóvil	3	6	7	6	3	2	3	2	1	0,0%	-50,0%	
Sin clasificar	3	10	5	0	0	0	0	0	0	0,0%		
Radio operadoras	8	5	0	0	0	0	0	1	0	0,0%	-100,0%	
Pilotos de aviación ligera o pequeño porte	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0,0%	-100,0%	
Pilotos de líneas aéreas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%		
Pluna personal de tierra y auxiliares de cabina	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0,0%		
	2.796	2.543	2.283	2.302	2.400	2.167	1.753	1.880	2.080	100,0%	10,6%	
Fuente: MTSS en base a datos administrativos BSE y monitor de accidentes BSE												

Finalmente si consideramos los accidentes amparados respecto a la relación laboral de la persona que sufrió el accidente, se aprecia que las categorías Jornaleros y Mensuales son los que presentan mayor incidencia entre los accidentes amparados: 56,3% y 37,4% respectivamente, con un crecimiento de 13,3% y 11,7% respectivamente y en relación al año anterior. Estas dos categorías presentan también los porcentajes más importantes para años anteriores. Con datos menores, en tercer lugar se ubican los destajistas con el 4,1% de los accidentes para 2022, y con un crecimiento de 10,6% respecto al año anterior.

Relación contractual	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022%	Var. Porc. 2022 - 2021
Jornalero	24.066	19.936	17.768	16.929	16.535	16.617	14.818	17.086	19.353	56,3%	13,3%
Mensual	16.239	15.250	14.136	14.149	14.252	14.273	11.323	11.507	12.851	37,4%	11,7%
Destajista	1.229	1.060	1.004	1.099	1.238	1.250	1.196	1.263	1.397	4,1%	10,6%
s/d	735	587	573	504	598	464	383	481	528	1,5%	9,8%
Zafra	464	373	375	326	318	260	235	265	233	0,7%	-12,1%
Changador	61	52	44	30	31	30	29	20	31	0,1%	55,0%
Total	42.794	37.258	33.900	33.037	32.972	32.894	27.984	30.622	34.393	100,0%	12,3%
Fuente: MTSS en base a datos administrativos BSE.											

## Actuación del MTSS en materia de salud y seguridad laboral <sup>8</sup>

La actuación del Ministerio en materia de salud y seguridad laboral se realiza a través de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS), ya sea actuando directamente, a través de las tripartitas en materia de seguridad laboral, o dentro del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONASSAT), el cual preside.

A la IGTSS le compete la protección legal de los trabajadores controlando el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad laboral por parte del empleador (en el ámbito privado pero también en el ámbito público). Busca incrementar el diálogo social tripartito en materia de seguridad y salud, con el objetivo de capacitar, proponer y adecuar normativa específica y profundizar el conocimiento de los distintos actores sociales, así como también promover y participar en la elaboración de normativa o modificación de la vigente para protección a la salud y seguridad ante los cambios en el mundo del trabajo.

Sin pretender mencionarlas a todas, enumeramos algunas de las normativas en materia de salud y seguridad laboral elaboradas en este periodo, durante la emergencia nacional sanitaria, y en los años siguientes:

Resolución MTSS 52/2020, de 13/03/2020 y Resolución MTSS 54/2020 de 19/03/2023 estableciendo disposiciones y recomendaciones en el ámbito laboral para la prevención del riesgo biológico generado por el coronavirus COVID-19.

Sin perjuicio de los protocolos que cada empresa debía adoptar, se establecieron protocolos adoptados en comisiones tripartitas de seguridad en el trabajo dentro de la IGTSS<sup>9</sup>, o adoptados en ámbito tripartito de Consejos de Salarios y negociación colectiva (DINATRA) o en forma bilateral en ejercicio de la negociación colectiva por sector<sup>10</sup>, y adoptados en forma tripartita con participación del MTSS y/o en coordinación con otros organismos del Estado para actividades determinadas<sup>11</sup>.

Otras normativas para la protección de salud y seguridad en el trabajo aprobada en este periodo fueron:

- Normas referentes a la limitación en el peso de las cargas a manipular por parte de los trabajadores (Decreto 323/021 reglamentario de Ley 19 927).
- Normas referentes a la protección del trabajador rural ante condiciones climáticas adversas (Decreto 38/022).
- Normas referentes al trabajo a distancia por parte del trabajador y la protección de su salud ante dicha modalidad de trabajo (teletrabajo).

---

<sup>8</sup> La información de este apartado procede de la publicación "Inspección y Protección laboral: desafíos y oportunidades", IGTSS, UE MTSS, Montevideo Noviembre 2023. Así como los cuadros y graficas que dan cuenta de las actuaciones, inspecciones y denuncias recibidas por la Inspección.

<sup>9</sup> Comisión Tripartita de Seguridad e Higiene de la industria de la Construcción; Comisión Tripartita de la Actividad de Repartidores; Comisión Tripartita Portuaria; Comisión Tripartita de la Actividad Farmacéutica; Comisión Tripartita Industria Gas Licuado de Petróleo .

<sup>10</sup> Sectores de Supermercados (grupo 10, subgrupo 18), Citricultura y arándanos (grupo 23, subgrupo 6), Transporte de Carga (grupo 13, subgrupo 11), en el sector alimentos (grupo 1, subgrupo 2), sector de enseñanza privada (grupo 16), Medicamentos de Uso Humano (grupo 7, subgrupo 1), Empresas de Limpieza (grupo 19, subgrupo 7), Servicios de Acompañantes pertenecientes al grupo 15.

<sup>11</sup> Protocolo para la Reapertura Segura de los Shoppings, Protocolo suscripto por la Federación de Empleados del Comercio y Servicios, la Cámara de Comercio y Servicios, el Grupo Centro, el MTSS, el MSP y el secretario de la Presidencia de la República.



- Normativa referente a la aplicación de los servicios de prevención y salud en el trabajo – Convenio Internacional de Trabajo n.º 161.

Respecto a la protección de los Derechos fundamentales y derechos laborales, la IGTSS controla que se respeten los derechos fundamentales inespecíficos de los trabajadores, dentro del marco de las relaciones laborales<sup>12</sup>. Estos derechos pueden verse afectados por ejemplo en situaciones de violencia en el ámbito de trabajo, acoso laboral o sexual, discriminación laboral, etc. En este sentido se han generado avances en la intervención de la IGTSS ante casos de afectación en el goce de estos derechos, así como avances instrumentales y normativos en materia de protección a los derechos fundamentales de los trabajadores<sup>13</sup>.

Se han establecido normativas de protección laboral frente a las nuevas formas de empleo (empleo atípico)<sup>14</sup>, por ejemplo respecto a la modalidad de teletrabajo (Ley 19.978 de 20/08/2021, ley de teletrabajo) reglamentada por el Decreto 86/022 de 17/03/2022), y anteproyecto de ley para la tutela del trabajo mediante plataformas digitales.

Otro aspecto fundamental a resaltar es la modificación del procedimiento administrativo de la Inspección a través del Decreto 371/022, de 16/11/2022 que otorga un nuevo marco normativo que reglamenta las competencias, estructura y los procedimientos de la IGTSS. Entre otros aspectos, la nueva norma reduce los plazos de gestión de los expedientes, así como una adaptación a las nuevas tecnologías en el desarrollo de los procedimientos inspectivos, determinando tres modalidades de inspección: la tradicional (presencial al lugar de trabajo); la citación (las partes comparezcan ante la IGTSS), y el uso de mecanismos electrónicos de comprobación de datos a través de la documentación o los sistemas de información que dispone el MTSS.

Y no menores la mención al Plan nacional de inspecciones para el próximo bienio relativo a los programas y operativos en los sectores a fiscalizar, con la finalidad de lograr la implementación y eficacia plena de la actuación inspectiva y el reforzamiento institucional del servicio.

En resumen, la presencia inspectiva permanente, sea por inspecciones de oficio, por operativos o denuncias, el trabajo con las tripartitas y las instancias de información/formación continuas, el avance normativo en seguridad y salud, el asesoramiento en oportunidad de realizarse las inspecciones, son todos elementos que apuntan a mejorar las condiciones de seguridad y salud, y en consecuencia a prevenir los accidentes laborales. En Anexo Estadístico se presenta información cuantitativa de la actuación inspectiva de la IGTSS.

---

<sup>12</sup> Se trata de aquellos derechos que, no teniendo un contenido exclusivamente laboral, tienen importantes repercusiones en el ámbito laboral, en tanto que el trabajador los ostenta por su condición de ciudadano y, por ende, los disfruta también en el ámbito del trabajo (dignidad, honor, moral).

<sup>13</sup> Por ejemplo a través de la instrumentación de la denuncia presentada de forma remota a través de la plataforma en línea que el MTSS dispuso a dichos efectos, se ha avanzado en la sustanciación de dichas denuncias, a través de una nueva reglamentación específica que prevea y contemple estos procedimientos en materia de derechos fundamentales a través del reciente Decreto 371/020. En esta misma línea, y en lo que refiere a la regulación sustancial de las situaciones de acoso y violencia en el trabajo, el MTSS ha elaborado un proyecto de ley a efectos de promulgar una regulación específica al Convenio Internacional de Trabajo n.º 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, adoptado por la 108.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra, el 21 de junio de 2019, y que fue ratificado por nuestro país por la Ley 19 849 de 23 de diciembre de 2019, que lo convierte, a estos efectos, en el primer Estado ratificante de dicho convenio.

<sup>14</sup> Según la OIT, el «empleo atípico» refiere a diversas modalidades de empleo que han aparecido en las últimas décadas y que difieren del empleo estándar. Este concepto incluye: el empleo temporal; el trabajo a tiempo parcial; el trabajo temporal por medio de agencia; y el empleo por cuenta propia económicamente dependiente, así como el empleo remoto (teletrabajo) y las plataformas digitales de trabajo.

## Conclusiones

Para el año 2022 la cantidad de accidentes amparados por el BSE fue de 34.393, un 12,3% más que el año anterior (3.771 accidentes más). Mientras que 8.354 accidentes no fueron amparados como accidentes laborales (0,4% más respecto al año anterior). Esto totaliza 42.747 accidentes (9,8% más respecto al año anterior).

Considerando de 2014 a 2022, la tendencia en la evolución a la baja de los accidentes laborales ha sido más pronunciada en los tres primeros años del período (2014 – 2016), estabilizándose (o bajando mínimamente) en los años siguientes (2017 – 2019), para sí luego descender de forma importante en 2020 producto de la pandemia por COVID-19 (5.000 accidentes menos lo que supone una de baja de 15,2% en 2020 respecto a 2019). Con la recuperación posterior del mercado de trabajo, los accidentes aumentan: en 2021 incremento de 9,4% respecto a 2020, y 12,3% más en 2022 respecto a 2021. Esta evolución en la cantidad de accidentes acompaña la evolución del mercado de trabajo: primero pérdida de dinamismo en el mercado laboral desde 2015 en adelante (baja en la oferta y demanda de empleo), y aumento con la recuperación posterior a 2020 (aumento de las tasas de actividad, empleo y baja del desempleo). Sin embargo, si consideramos la evolución de los accidentes (punta a punta de 2014 a 2022) se registra una baja de 19,6% (8.401 accidentes menos).

Por otra parte, la cantidad de personas fallecidas a causa de accidentes laborales se presenta estable en los últimos 4 años (2019 – 2022) ubicándose en aproximadamente 30 personas. Concretamente en 2022 como en 2021, la cantidad de fallecidos fue de 30 personas.

Considerando otras características de las personas accidentadas, se mantiene la tendencia observada años atrás:

- Se mantiene la sobrerrepresentación de hombres accidentados en relación al universo de personas ocupadas formales: 74,8% de los accidentes son sufridos por hombres y el restante 25% por mujeres.
- Los tramos con edades comprendidas entre los 25 y 34 años y entre los 35 y 44 años concentran la mayor parte de los accidentes laborales: 32,8% y 24,9% respectivamente. Para los tramos siguientes se observa que el porcentaje de accidentes desciende gradualmente.
- Montevideo y Canelones concentran el 56,6% de los accidentes (43,3% y 13,4% respectivamente), registrando la capital un aumento de 16,1% y Canelones un 14,2% más respecto a 2021. También se destacan: Maldonado (4,8% del total del país), Colonia (4,4%), Durazno (4,5%) y Paysandú (4,0%). Al igual que el año anterior, continúa siendo importante el aumento de accidentes registrados en Durazno respecto a 2021: 19,5% (2021 respecto a 2020 fue de 56%). Incremento vinculado seguramente al aumento de mano de obra empleada de la construcción de la planta papelera en Paso de los Toros.

Considerando el índice de frecuencia, el índice de incidencia y el porcentaje de accidentes en el universo de ocupados formales, se observa en los tres indicadores un aumento para 2021 y 2022, aunque con guarismos menores a los registrados antes de la pandemia (año 2019 por ejemplo). Igualmente considerando en el largo plazo, se observa cierta tendencia a la baja de estos indicadores.

Considerando de forma individual estas actividades, la **construcción** lidera la tabla con el 13,8% del total de accidentes en 2022 (4.760 accidentes), registrando un aumento de 25,5% respecto a 2021 (967 accidentes más). En segundo lugar se destaca el **comercio en general** con el 12,2% del total (4.192 accidentes), con un aumento de 14% respecto a 2021 (514 accidentes más). En tercer lugar aparece el grupo que nuclea los **servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos** con el 9,6% del total de accidentes (3.298 accidentes), registrando un 10,3% de aumento respecto al año anterior (308 accidentes más). Mientras que en los siguientes lugares se destacan la **industria frigorífica** (con el 9,1% del total de accidentes, 3.145 accidentes, y con un crecimiento de 7,7% respecto al año anterior), la **ganadería, agricultura y actividades conexas** (8,6%, 2.973 accidentes, y con un crecimiento de 1,5% en la cantidad de accidentes respecto a 2021), **los servicios de salud y anexos** (6,3% del total, 2.174 accidentes, pero con una reducción de 5,6% en la cantidad de accidentes respecto al anterior), y el **transporte y almacenamiento** con el 6% de los accidentes totales (2.080 accidentes) pero con un aumento de 10,6% respecto al año anterior. En conjunto, estas 7 actividades concentran el 65,8% del total de accidentes laborales.

## Anexo Estadístico

<b>Índice de frecuencia por departamento (2017 – 2022)</b>							
Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var. 2022 - 2021
Montevideo	14,7	14,8	15,1	11,9	12,4	13,8	1,4
Artigas	15,6	14,8	15,4	15,4	16,0	17,6	1,6
Canelones	9,6	10,1	9,9	8,7	9,4	10,6	1,2
Cerro Largo	17,6	15,0	14,8	12,0	11,5	8,6	-2,9
Colonia	15,4	14,6	14,9	14,5	14,9	16,2	1,3
Durazno	20,9	19,8	19,5	22,7	33,1	36,5	3,4
Flores	9,7	11,8	10,3	10,8	10,4	8,6	-1,8
Florida	13,8	14,2	14,3	13,8	15,9	15,6	-0,2
Lavalleja	15,6	16,7	15,2	15,1	14,8	17,5	2,7
Maldonado	10,7	11,2	12,9	10,8	11,3	12,0	0,7
Paysandú	18,9	19,1	20,3	17,3	18,9	17,5	-1,3
Río Negro	18,7	17,7	17,5	18,3	15,0	17,8	2,9
Rivera	9,4	9,2	8,7	9,0	9,3	7,8	-1,5
Rocha	12,5	13,1	12,5	10,6	13,3	14,3	1,1
Salto	14,0	13,1	12,8	12,4	13,5	13,4	-0,1
San José	13,5	13,9	13,4	12,9	13,4	12,5	-0,9
Soriano	16,3	14,8	15,9	14,9	14,3	14,5	0,2
Tacuarembó	14,6	15,5	16,3	18,6	19,0	17,8	-1,3
Treinta y Tres	13,9	14,3	18,4	17,9	13,0	13,0	0,0
<b>Total</b>	<b>13,8</b>	<b>13,8</b>	<b>14,0</b>	<b>12,1</b>	<b>12,8</b>	<b>13,7</b>	<b>0,9</b>

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.

<b>Índice de incidencia por departamento (2017 – 2022)</b>							
Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var. 2022 - 2021
Montevideo	2771,6	2781,2	2809,6	2179,1	2268,3	2554,0	285,7
Artigas	3051,2	2853,6	3008,5	2940,0	3154,3	3473,1	318,8
Canelones	1903,4	1974,5	1940,1	1690,4	1790,5	2035,3	244,8
Cerro Largo	3355,6	2911,3	2774,2	2236,7	2145,9	1636,2	-509,7
Colonia	3111,3	2906,8	2967,0	2869,4	2931,5	3074,7	143,2
Durazno	4274,4	4026,4	3907,5	4437,4	6424,7	7479,8	1.055,2
Flores	1876,4	2210,1	2005,2	2055,8	1977,4	1775,8	-201,6
Florida	2818,1	2918,5	2901,1	2743,9	3024,6	3236,8	212,2
Lavalleja	2940,0	3147,2	2897,9	2812,7	2873,4	3489,8	616,5
Maldonado	2055,6	2197,8	2482,3	2046,2	2096,3	2295,1	198,8
Paysandú	3733,9	3762,2	4007,7	3323,8	3645,8	3420,5	-225,3
Río Negro	3692,2	3617,1	3444,8	3560,1	3028,7	3427,2	398,5
Rivera	1848,5	1805,3	1695,0	1760,4	1775,9	1518,8	-257,0
Rocha	2473,9	2606,2	2424,8	2013,1	2381,5	2802,3	420,8

Salto	2708,7	2564,8	2436,3	2320,2	2553,7	2558,4	4,8
San José	2854,0	2902,0	2770,9	2525,4	2709,0	2558,0	-151,0
Soriano	3229,5	2982,0	3196,3	2893,5	2995,8	2939,4	-56,4
Tacuarembó	2919,2	3017,8	3227,8	3625,8	3621,1	3370,3	-250,8
Treinta y tres	2826,6	2800,7	3541,6	3430,8	2320,7	2605,5	284,9
Total	2668,4	2672,2	2695,3	2293,0	2404,9	2611,4	206,6
Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.							

<b>Accidentes/ocupados formales por departamento (2017 – 2022)</b>							
Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022- 2021 Var. P.P.
Montevideo	2,77%	2,78%	2,81%	2,18%	2,27%	2,55%	0,29
Artigas	3,05%	2,85%	3,01%	2,94%	3,15%	3,47%	0,32
Canelones	1,90%	1,97%	1,94%	1,69%	1,79%	2,04%	0,24
Cerro Largo	3,36%	2,91%	2,77%	2,24%	2,15%	1,64%	-0,51
Colonia	3,11%	2,91%	2,97%	2,87%	2,93%	3,07%	0,14
Durazno	4,27%	4,03%	3,91%	4,44%	6,42%	7,48%	1,06
Flores	1,88%	2,21%	2,01%	2,06%	1,98%	1,78%	-0,20
Florida	2,82%	2,92%	2,90%	2,74%	3,02%	3,24%	0,21
Lavalleja	2,94%	3,15%	2,90%	2,81%	2,87%	3,49%	0,62
Maldonado	2,06%	2,20%	2,48%	2,05%	2,10%	2,30%	0,20
Paysandú	3,73%	3,76%	4,01%	3,32%	3,65%	3,42%	-0,23
Río Negro	3,69%	3,62%	3,44%	3,56%	3,03%	3,43%	0,40
Rivera	1,85%	1,81%	1,69%	1,76%	1,78%	1,52%	-0,26
Rocha	2,47%	2,61%	2,42%	2,01%	2,38%	2,80%	0,42
Salto	2,71%	2,56%	2,44%	2,32%	2,55%	2,56%	0,00
San José	2,85%	2,90%	2,77%	2,53%	2,71%	2,56%	-0,15
Soriano	3,23%	2,98%	3,20%	2,89%	3,00%	2,94%	-0,06
Tacuarembó	2,92%	3,02%	3,23%	3,63%	3,62%	3,37%	-0,25
Treinta y tres	2,83%	2,80%	3,54%	3,43%	2,32%	2,61%	0,28
Total	2,67%	2,67%	2,70%	2,29%	2,40%	2,61%	0,21
Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE.							

Índice de frecuencia por Consejo de Salario (2018 – 2022)						
Grupo	2018	2019	2020	2021	2022	Var. 2022 - 2021
Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco	22,3	21,6	19,8	19,6	22,1	2,5
Industria frigorífica	67,3	66,1	63,5	81,9	87,6	5,7
Pesca	129,4	124,1	123,3	125,7	151,4	25,7
Industria textil	38,3	32,2	25,1	28,9	24,7	-4,1
Industria del cuero, vestimenta y calzado	26,7	27,7	24,2	26,9	34,8	7,9
Industria de la madera, celulosa y papel	35,7	37,3	37,5	45,3	39,3	-6,0
Industria química, del medicamento, farmacéutica, del combustible y anexos	19,1	20,4	18,5	19,1	20,8	1,7
Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos	26,7	25,4	24,9	29,2	32,1	2,9
Industria de la construcción y actividades complementarias	30,3	32,8	32,3	32,3	34,2	1,9
Comercio en general	16,3	16,7	14,1	14,5	15,8	1,3
Comercio minorista de la alimentación	17,1	19,0	14,9	15,9	17,4	1,6
Hoteles, restaurantes y bares	18,2	19,5	12,9	14,6	18,6	4,0
Transporte y almacenamiento	23,1	21,2	18,0	19,3	20,8	1,6
Intermediación financiera, seguros y pensiones	9,3	5,9	3,7	2,9	4,3	1,4
Servicio de salud y anexos	14,2	13,6	12,6	12,8	12,2	-0,6
Servicio de enseñanza	4,2	4,2	3,2	3,6	4,6	1,0
Industria gráfica	17,2	15,3	12,5	14,9	17,6	2,7
Serv. culturales, de esparcimiento y comunicaciones	11,5	11,7	7,8	10,1	10,0	-0,1
Servicios profesionales, técnicos especializados y aquellos n.i.o.g	11,0	11,4	9,7	9,8	10,2	0,3
Entidades gremiales, sociales y deportivas	8,2	8,6	6,5	6,7	6,8	0,1
Ganadería, agricultura y actividades conexas	32,3	32,0	33,2	31,3	31,2	-0,1
Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22	19,9	22,4	20,8	22,3	21,1	-1,2
Forestación (incluido montes, bosques y turberas)	23,2	19,8	20,9	21,0	21,3	0,3

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE. La cantidad de ocupados cotizantes a BPS es a junio de cada año. No se incluye la cantidad de ocupados dependientes para el Grupo 21 Servicio Doméstico.

**Índice de incidencia por Consejo de Salario (2018 – 2022)**

Grupo	2018	2019	2020	2021	2022	Var. 2022 - 2021
Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco	4315,5	4149,5	3738,9	3686,0	4149,8	463,8
Industria frigorífica	13015,6	12684,2	11990,7	15419,5	16453,0	1033,5
Pesca	25025,2	23821,2	23282,6	23655,3	28428,6	4773,2
Industria textil	7397,3	6184,3	4748,6	5429,6	4641,9	-787,6
Industria del cuero, vestimenta y calzado	5152,8	5323,9	4572,2	5053,4	6532,9	1479,5
Industria de la madera, celulosa y papel	6895,2	7157,7	7090,4	8523,4	7379,2	-1144,2
Industria química, del medicamento, farmacéutica, del combustible y anexos	3683,8	3906,1	3484,1	3587,3	3900,8	313,5
Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos	5163,1	4875,0	4707,0	5488,3	6019,2	530,9
Industria de la construcción y actividades complementarias	5849,6	6299,9	6094,7	6073,3	6415,4	342,1
Comercio en general	3142,4	3196,9	2666,4	2728,9	2975,7	246,8
Comercio minorista de la alimentación	3298,7	3650,7	2812,5	2982,9	3275,2	292,3
Hoteles, restaurantes y bares	3523,1	3733,9	2428,0	2739,4	3485,8	746,4
Transporte y almacenamiento	4457,0	4059,7	3396,1	3623,7	3909,5	285,8
Intermediación financiera, seguros y pensiones	1807,3	1133,1	700,8	545,7	804,1	258,5
Servicio de salud y anexos	2742,1	2611,5	2371,5	2405,5	2284,0	-121,5
<b>Servicio</b> de enseñanza	816,3	799,1	599,5	685,2	868,8	183,6
Industria gráfica	3324,8	2942,7	2359,0	2801,4	3305,5	504,1
<b>Servicio</b> culturales, de esparcimiento y comunicaciones	2227,2	2249,7	1481,3	1895,8	1876,4	-19,4
<b>Servicio</b> profesionales, técnicos especializados y aquellos n.i.o.g	2119,4	2197,1	1823,3	1850,2	1906,1	55,9
Entidades gremiales, sociales y deportivas	1580,1	1651,6	1225,7	1260,8	1279,4	18,6
Ganadería, agricultura y actividades conexas	6242,4	6133,1	6269,2	5885,3	5854,8	-30,5
Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el grupo 22	3846,4	4301,8	3929,8	4202,5	3964,3	-238,3
Forestación (incluido montes, bosques y turberas)	4492,4	3799,5	3939,0	3948,1	3995,5	47,4
<b>Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE. La cantidad de ocupados cotizantes a BPS es a junio de cada año. No se incluye la cantidad de ocupados dependientes para el Grupo 21 Servicio Doméstico.</b>						

**Accidentes/ocupados formales por Consejo de Salario (2018 – 2022)**

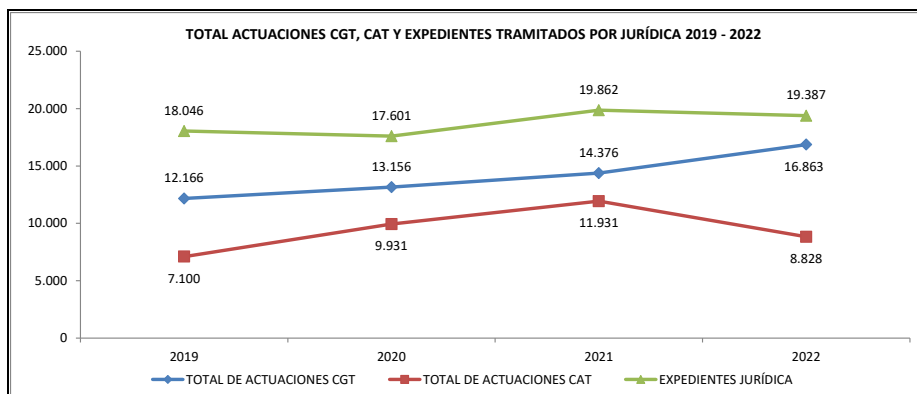
Grupo	2018	2019	2020	2021	2022	Var. 2022- 2021
Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco	4,3%	4,1%	3,7%	3,7%	4,1%	0,5%
Industria frigorífica	13,0%	12,7%	12,0%	15,4%	16,5%	1,0%
Pesca	25,0%	23,8%	23,3%	23,7%	28,4%	4,8%
Industria textil	7,4%	6,2%	4,7%	5,4%	4,6%	-0,8%
Industria del cuero, vestimenta y calzado	5,2%	5,3%	4,6%	5,1%	6,5%	1,5%
Industria de la madera, celulosa y papel	6,9%	7,2%	7,1%	8,5%	7,4%	-1,1%
Industria química, del medicamento, farmacéutica, del combustible y anexos	3,7%	3,9%	3,5%	3,6%	3,9%	0,3%
Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos	5,2%	4,9%	4,7%	5,5%	6,0%	0,5%
Industria de la construcción y actividades complementarias	5,8%	6,3%	6,1%	6,1%	6,4%	0,3%
Comercio en general	3,1%	3,2%	2,7%	2,7%	3,0%	0,2%
Comercio minorista de la alimentación	3,3%	3,7%	2,8%	3,0%	3,3%	0,3%
Hoteles, restaurantes y bares	3,5%	3,7%	2,4%	2,7%	3,5%	0,7%
Transporte y almacenamiento	4,5%	4,1%	3,4%	3,6%	3,9%	0,3%
Intermediación financiera, seguros y pensiones	1,8%	1,1%	0,7%	0,5%	0,8%	0,3%
Servicios de salud y anexos	2,7%	2,6%	2,4%	2,4%	2,3%	-0,1%
Servicios de enseñanza	0,8%	0,8%	0,6%	0,7%	0,9%	0,2%
Industria gráfica	3,3%	2,9%	2,4%	2,8%	3,3%	0,5%
Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones	2,2%	2,2%	1,5%	1,9%	1,9%	0,0%
Servicios profesionales, técnicos especializados y aquellos n.i.o.g	2,1%	2,2%	1,8%	1,9%	1,9%	0,1%
Entidades gremiales, sociales y deportivas	1,6%	1,7%	1,2%	1,3%	1,3%	0,0%
Ganadería, agricultura y actividades conexas	6,2%	6,1%	6,3%	5,9%	5,9%	0,0%
Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en grupo 22	3,8%	4,3%	3,9%	4,2%	4,0%	-0,2%
Forestación (incluido montes, bosques y turberas)	4,5%	3,8%	3,9%	3,9%	4,0%	0,0%

Fuente: Monitor de Accidentalidad BSE, y registros MTSS provenientes del BSE. La cantidad de ocupados cotizantes a BPS es a junio de cada año. No se incluye la cantidad de ocupados dependientes para el Grupo 21 Servicio Doméstico.

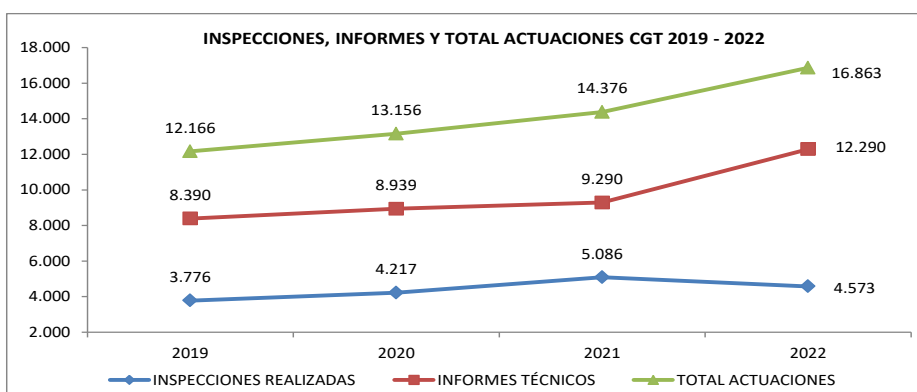
**Total actuaciones CGT, CAT y expedientes tramitados por Jurídica (2019-2022)**

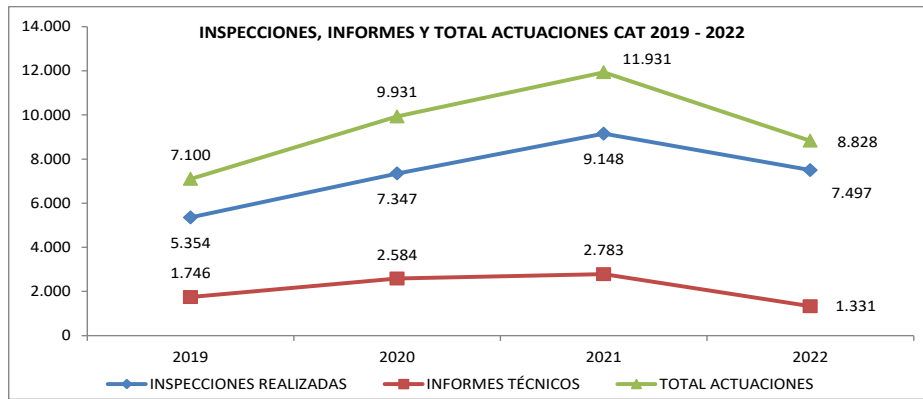
	2019	2020	2021	2022	Var. Por. 2021 - 2022	Var. Por. 2019 - 2022
Actuaciones CGT	12.166	13.156	14.376	16.863	17,3 %	38,6 %
Actuaciones CAT	7.100	9.931	11.931	8.828	-26,0 %	24,3 %
Expedientes Jurídica	18.046	17.601	19.862	19.387	-2,4 %	7,4 %



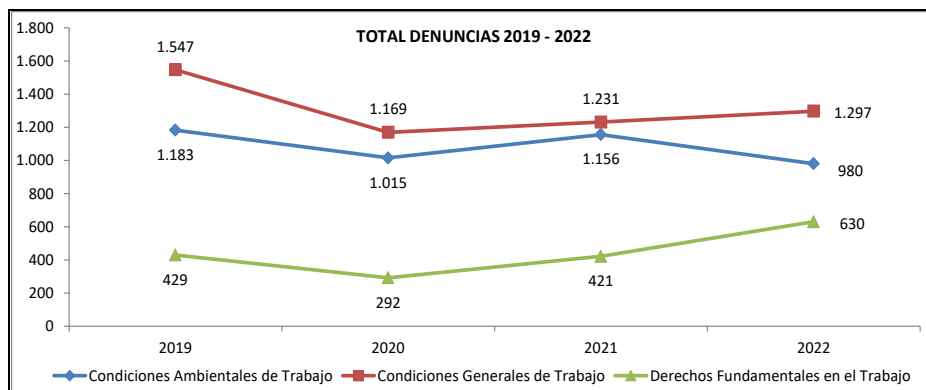


<b>Inspecciones e informes técnicos y total de actuaciones CGT y CAT (2019-2022)</b>						
CGT	2019	2020	2021	2022	Var. Por. 2021 - 2022	Var. Por. 2019 - 2022
Inspecciones	3.776	4.217	5.086	4.573	-10,1%	21,1%
Informes técnicos	8.390	8.939	9.290	12.290	32,3%	46,5%
<b>Total actuaciones</b>	<b>12.166</b>	<b>13.156</b>	<b>14.376</b>	<b>16.863</b>	<b>17,3%</b>	<b>38,6%</b>
<b>CAT</b>						
Inspecciones	5.354	7.347	9.148	7.497	-18,0%	40,0%
Informes técnicos	1.746	2.584	2.783	1.331	-52,2%	-23,8%
<b>Total actuaciones</b>	<b>7.100</b>	<b>9.931</b>	<b>11.931</b>	<b>8.828</b>	<b>-26,0%</b>	<b>24,3%</b>





Total denuncias (2019 – 2022)							
Denuncias	2019	2020	2021	2022	2022%	Var. Por. 2021 - 2022	Var. Por. 2019 - 2022
CGT	1.547	1.169	1.231	1.297	33,7%	5,4%	-16,2%
CAT	1.183	1.015	1.156	980	44,6%	-15,2%	-17,2%
Derechos fundamentales En el trabajo	429	292	421	630	21,7%	49,6%	46,9%
<b>TOTAL</b>	<b>3.159</b>	<b>2.476</b>	<b>2.808</b>	<b>2.907</b>	<b>100,0%</b>	<b>3,5%</b>	<b>-8,0%</b>



Denuncias derechos fundamentales en el trabajo (2019 – 2022)						
Denuncias	2019	2020	2021	2022	2022%	Var. 2021- 2022
Acoso moral	357	238	289	432	68,6%	49,5%
Represión sindical	24	17	53	17	2,7%	-67,9%
Acoso sexual	48	33	27	82	13,0%	203,7%
Discriminación y otras	0	4	52	99	15,7%	90,4%
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>292</b>	<b>421</b>	<b>630</b>	<b>100,0%</b>	<b>49,6%</b>

Para 2022, en los casos de acoso sexual y acoso laboral en una misma denuncia, se clasifica como acoso sexual; y en los casos de denuncias de acoso moral con otra categoría (ej.: acoso laboral/violencia física/violencia de género/explotación laboral) se clasificó como acoso moral/laboral.

